INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

EJERCICIO 2016

Igualatorio Médico Quirúrgico y de Especialidades de Asturias S.A. de Seguros

12 de mayo de 2017

Índice

1. Introducción 4

2. Resumen ejecutivo 4

3. Actividad y resultados 5

3.1 Actividad 5

3.1.1 Autoridad de supervisión 5

3.1.2 Datos del auditor externo 6

3.1.3 Tenedores de participaciones cualificadas y posición dentro de la estructura jurídica del grupo. 6

3.1.4 Líneas de negocio y áreas geográficas significativas 7

3.1.5 Operaciones significativas durante el período 8

3.2 Resultados en materia de suscripción 8

3.3 Rendimiento de las inversiones 9

3.4 Ajustes por cambio de valor 10

3.5 Inversión en titulizaciones 10

3.6 Arrendamientos operativos 10

3.6.1 En calidad de arrendador 10

3.6.2 En calidad de arrendatario 11

3.7 Operaciones con vinculadas 11

3.8 Resultados de otras actividades 13

3.9 Otra información 14

4. Sistema de gobernanza 17

4.1 Información general sobre el sistema de gobernanza 17

4.2 Órganos de Gobierno de la Entidad 19

4.2.1 La Junta o Asamblea General 19

4.2.2 El Consejo de Administración 19

4.2.3 Comisión de Auditoría 21

4.2.4 Comité de Dirección 21

4.3 Honorabilidad personal y aptitud profesional del Sistema de Gobierno 22

4.4 Sistema de gestión de riesgos 22

4.5 Sistema de Gobierno del Riesgo 24

4.6 Función de Cumplimiento Normativo 26

4.7 Función de auditoria 28
4.8 Función actuarial 29
4.9 Política Orsa 29
4.10 Política y prácticas de remuneración 31
4.11 Externalización de funciones 33

5. Perfil de riesgo 33
5.1 Riesgo de suscripción 36
5.2 Riesgo de mercado 37
5.3 Riesgo de contraparte 42
5.4 Riesgo de liquidez 43
5.5 Riesgo operacional 44
5.6 Análisis de la Sensibilidad al Riesgo 47
5.7 Otros riesgos significativos 49

6. Valoración a efectos de solvencia 49
6.1 Activos 49
6.2 Provisiones técnicas 54
6.3 Otros pasivos 60
6.4 Métodos de valoración alternativos 60
6.5 Cualquier otra información 60

7. Gestión del capital 61
7.1 Fondos propios 61
7.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio 64
7.3 Uso del submódulo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio 66
7.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado 66
7.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio 66
7.6 Otra información 68

1. Introducción

El Igualatorio Médico Quirúrgico y de Especialidades de Asturias, S.A. de Seguros, (en adelante, "el IMQ", "la Sociedad", o "la Entidad"), tiene por Objeto Social, la práctica de operaciones de seguro privado comprendidas en el ramo de asistencia sanitaria. Por ello, le es de aplicación la legislación específica reguladora de los Seguros Privados, constituida fundamentalmente por la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado mediante Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, y demás disposiciones complementarias.

2. Resumen ejecutivo

El ejercicio económico 2016 muestra un beneficio contable neto de 1.479 miles de euros.

El ejercicio 2016 mantiene al Igualatorio Médico Quirúrgico como la empresa líder del ranking del seguro de asistencia sanitaria en nuestra Comunidad Autónoma.

El volumen de primas del ejercicio 2016 ha alcanzado los 33.967 miles de euros, que supone un incremento del 4,33% con respecto al ejercicio anterior, como resultado de la subida anual de primas y el incremento en el número de asegurados.

El gasto por prestaciones ha alcanzado un volumen de 29.075 miles de euros, lo que ha supuesto un incremento del 3,34% con respecto al ejercicio anterior, en base al crecimiento razonable estimado por la Sociedad.

Desde del 1 de enero de 2016, ha entrado en vigor el nuevo marco europeo de supervisión basada en el riesgo para el seguro, Solvencia II. El objetivo de Solvencia II es garantizar la estabilidad financiera y mejorar la protección del consumidor en el mercado de seguros.

Dentro del marco de la nueva normativa de Solvencia II, del análisis del Balance de Situación Económico al cierre del ejercicio 2016, se desprende la siguiente información:

- Los Fondos Propios Totales admisibles para cubrir el Capital Mínimo Obligatorio ascienden a 23.190 miles de euros.
- El Capital de Solvencia Obligatorio, SCR o CSO es de 7.081 miles de euros.
- El Capital Mínimo Obligatorio, MCR o CMO es de 2.500 miles de euros.
- El Ratio de Fondos Propios admisibles sobre SCR o CSO, o Ratio de Solvencia, es 3,30.
- El Ratio de Fondos Propios admisibles sobre MCR o CMO es 9,28.

En la "Política de Gestión de Capital y valoración de activos y pasivos", desarrollada por la entidad, se ha definido el "Ratio de Solvencia" como principal indicador del apetito, o nivel de riesgo que IMQ considera razonable asumir, y de la capacidad al riesgo, o máximo riesgo que IMQ está dispuesto a asumir. En dicha política también se ha establecido que dicho ratio de solvencia que la entidad quiere aceptar será del 1,8 (apetito) mientras el ratio de solvencia mínimo que la entidad está dispuesta a asumir fue fijado en el 1,6 (capacidad), por lo que concluimos que, como el Ratio de Solvencia es 3,30, el IMQ cumple con los límites establecidos.

El IMQ realiza una adecuada gestión de riesgos, facilitando la evaluación de la solidez del sistema de control interno establecido por el Entidad.

3. Actividad y resultados

3.1 Actividad

El Igualatorio Médico Quirúrgico y de Especialidades de Asturias, es una sociedad constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, con la forma jurídica de Sociedad Anónima de Seguros, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, tomo 67, libro 3, Sección 3ª, folio 184, hoja 43, con CIF A-33602814 y Código LEI 959800FRL38WHC6MSF94.

El IMQ tiene establecido su domicilio social en la C/ Cabrales, 72, Gijón (Asturias), y posee dos oficinas, una en Oviedo (C/ Independencia, 22) y otra en Gijón, en el mismo domicilio social.

La actividad que desarrolla el IMQ es la práctica de operaciones de seguro privado comprendidas en el ramo de asistencia sanitaria. Todos los contratos emitidos conforme al Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, la Ley de Contratos de Seguros y demás disposiciones de desarrollo se consideran como contratos de seguro.

3.1.1 Autoridad de supervisión

Dada la actividad del IMQ, le es de aplicación la legislación específica reguladora de los seguros privados, constituida fundamentalmente por la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, el Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, aprobado mediante Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, y demás disposiciones complementarias.

La autoridad de supervisión del sector asegurador español le corresponde a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante la DGSyFP), que es un órgano

administrativo que depende de la Secretaría del Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, conforme al Real Decreto 672/2014, de 1 de Agosto, que regula sus competencias.

El IMQ está inscrito en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en los Registros Administrativos de Entidades Aseguradoras con la clave C0391.

La autoridad de supervisión del sector asegurador a nivel de Europa es la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (en adelante EIOPA). Su campo de actuación engloba las actividades de una gran variedad de entidades financieras, especialmente entidades aseguradoras y reaseguradoras, siendo sus principales responsabilidades promover la estabilidad del sistema financiero, la transparencia de los mercados y de los productos financieros, y la protección de los tomadores y asegurados por contrato de seguro, así como de los partícipes y beneficiarios de planes de pensiones.

La EIOPA se rige por el Reglamento de la Unión Europea (UE) nº 1094/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de noviembre de 2010 por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación), otorgándole el poder de supervisión de las distintas autoridades competentes en dicha materia de los distintos países miembros. Como consecuencia, en el caso de España, supervisará las actuaciones de la DGSyFP.

3.1.2 Datos del auditor externo

La Junta General de accionistas de la Sociedad, en su reunión del 28 de junio de 2016, designo como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo, para el ejercicio 2016, a la entidad Deloitte S.L., inscrita con el número S0692 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), y con domicilio social en la Plaza Pablo Ruiz Picasso, nº 1, Torre Picasso, de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, folio 188, hoja 54.414, y provista de CIF B-79104469.

3.1.3 Tenedores de participaciones cualificadas y posición dentro de la estructura jurídica del grupo.

La distribución del accionariado del IMQ al cierre del ejercicio 2016 se reparte entre dos entidades:

- **La Sociedad de Profesionales Médicos del Igualatorio Médico de Asturias, S.L.**, con un 64,97% de participación sobre el capital social del IMQ.
- **SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros**, con un 35,03% de participación sobre el capital social del IMQ.

El IMQ es cabecera del Grupo IMQ y sociedades dependientes, del que forman parte las entidades Hospital Begoña de Gijón S.L., Policlínicas Oviedo S.L.Unipersonal y Radiología Asturiana S.L.Unipersonal.

La información relativa a las mismas, se indican a continuación:

- **Hospital Begoña de Gijón, S.L.**: tiene establecido su domicilio social en la avenida de Pablo Iglesias 92 de Gijón (Asturias), y su objeto social consiste en la realización de todo tipo de actividades médicas encaminadas al diagnóstico, tratamiento e intervención de sus pacientes.

- **Radiología Asturiana, S.L. Unipersonal**: tiene establecido su domicilio social en la calle Quintana 11 de Oviedo (Asturias), y su objeto social consiste en la realización de todo tipo de actividades médicas encaminadas al diagnóstico, tratamiento e intervenciones por imagen.

- **Policlínicas Oviedo, S.L. Unipersonal**: tiene establecido su domicilio social en la calle Quintana 11 de Oviedo (Asturias,) y su objeto social consiste en el arrendamiento de bienes inmuebles y la prestación de servicios médicos, así como la realización de análisis, diagnósticos e intervenciones quirúrgicas.

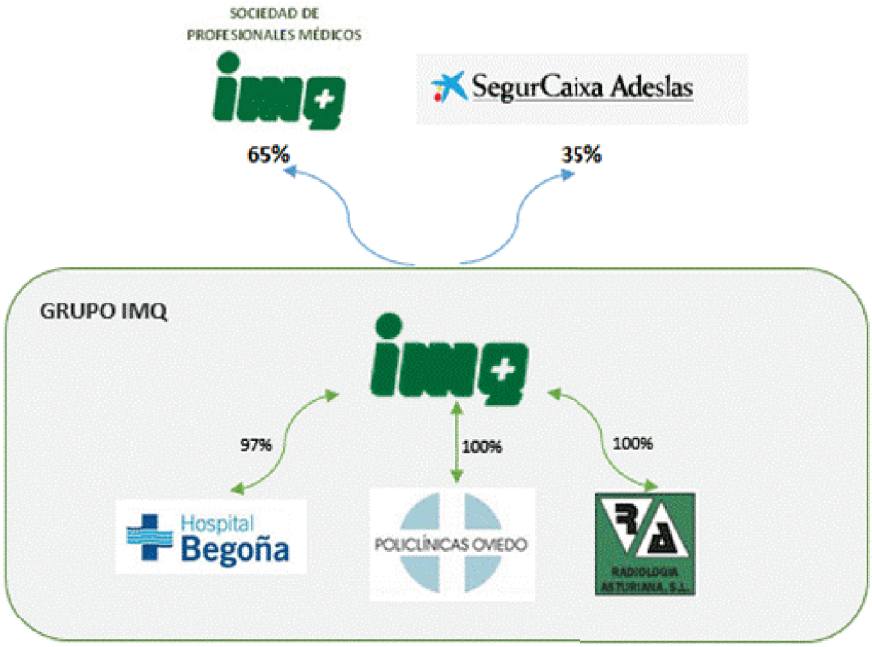

3.1.4 Líneas de negocio y áreas geográficas significativas

La línea de negocio en la que opera el IMQ, según la clasificación de la EIOPA, y según la clasificación de la DGSyFP, es:

RAMOS DE NEGOCIO			
EIOPA		DGSyFP	
Id	Denominación	Id	Denominación
1	Seguro de gastos médicos	3	Asistencia Sanitaria

La cobertura dada por el IMQ a sus asegurados es nacional, aunque las delegaciones del IMQ están establecidas en el Principado de Asturias y, por lo tanto, ofrece la cobertura a través de un acuerdo con otra aseguradora, SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros, en el resto del territorio nacional.

3.1.5 Operaciones significativas durante el período

En diciembre de 2016, SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros adquirió varias acciones del IMQ a la Sociedad de Profesionales Médicos del Igualatorio Médico Quirúrgico de Asturias S.L., aumentando así su participación en la entidad. La nueva composición del accionariado del IMQ es la siguiente:

3.2 Resultados en materia de suscripción

Dentro del ramo de asistencia sanitaria, única línea del negocio asegurador de la Sociedad, los resultados obtenidos en los ejercicios 2016 y 2015 son los siguientes:

	Ramo Asistencia Sanitaria	
	2016 (en euros)	2015 (en euros)
Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	**33.967.522**	**32.558.744**
a) Primas devengadas		
a.1) Seguro directo	14.684.354	8.097.155
a.2) Reaseguro aceptado	19.295.044	24.500.259
a.3) Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ / -)	(11.875)	(38.670)
Otros Ingresos Técnicos	**38.010**	**176.988**
Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	**(29.075.137)**	**(28.135.483)**
a) Prestaciones y gastos pagados		
a.1) Seguro directo	(8.370.261)	(6.305.270)
a.2) Reaseguro aceptado	(19.058.301)	(21.313.455)
b) Variación de la provisión para prestaciones (+/-)		
b.1) Seguro directo	(919.544)	875.036
b.2) Reaseguro aceptado	(272.693)	(776.582)
c) Gastos imputables a prestaciones	(454.337)	(615.211)
Gastos de Explotación Netos	**(2.241.270)**	**(2.586.412)**
a) Gastos de adquisición	(1.492.771)	(955.121)
b) Gastos de administración	(748.499)	(1.631.291)
Otros Gastos Técnicos	**(610.625)**	**(357.476)**
a) Variación del deterioro por insolvencias (+/-)	1.906	1.071
b) Variación del deterioro del inmovilizado (+/-)	-	-
c) Variación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros (+/-)	-	-
d) Otros	(612.530)	(358.547)
Resultado actividad de suscripción	**2.078.501**	**1.656.362**

3.3 Rendimiento de las inversiones

Como complemento del negocio asegurador, la segunda línea de negocio de la entidad deriva de los rendimientos obtenidos de las inversiones inmobiliarias y financiera. Los resultados obtenidos en el ejercicio 2016 y 2015 son:

	Inversiones	
	2016 (en euros)	2015 (en euros)
Ingresos de las Inversiones	**787.764**	**741.659**
a) Ingresos procedentes de inversiones inmobiliarias	635.460	541.513
b) Ingresos procedentes de inversiones financieras	152.304	158.145
c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro de las inversiones	-	-
d) Beneficios en realización de las inversiones	-	42.000
Gastos de las Inversiones	**(558)**	**(1.781)**
a) Gastos de gestión de las inversiones	(558)	(1.781)
b) Correcciones de valor de las inversiones	-	-
c) Pérdidas procedentes de las inversiones	-	-
Resultado de las Inversiones	**787.205**	**739.878**

Cuantitativamente, el resultado obtenido por la cartera de inversiones, se ha incrementado respecto al año anterior. Este crecimiento se debe a que se ha destinado más recursos a inversiones. Sin embargo, si analizamos la rentabilidad de las inversiones, vemos que ha bajado, debido a que la Sociedad invierte en productos de bajo riesgo que el mercado financiero comercializa cada vez a menor rentabilidad.

3.4 Ajustes por cambio de valor

Adicionalmente a los rendimientos de las inversiones, IMQ registra en el Patrimonio Neto de sus estados financieros las plusvalías y minusvalías netas de efecto impositivo que componen el ajuste de valor de los activos de la cartera de valores.

Durante el ejercicio 2016, todos los activos que experimentaron ajustes por este tipo de cambios de valor se encuentran clasificados como “activos disponibles para la venta”.

A continuación, se muestra un resumen comparativo de estos ajustes:

	2016 (en euros)	2015 (en euros)
Minusvalías en cartera de valores	39.379	26.640
Plusvalías en cartera de valores	28.870	20.590

3.5 Inversión en titulizaciones

Durante el ejercicio 2016, el IMQ no ha realizado inveriones en titulizaciones.

3.6 Arrendamientos operativos

3.6.1 En calidad de arrendador

En su condición de arrendador, el IMQ tiene firmados, al 31 de diciembre de 2016, contratos con los arrendatarios cuyas principales características son las siguientes:

Inmueble	Superficie (m2)	Inicio Contrato	Duración Inicial	Renovaciones	Actualización Renta
Cabrales, 72-Of.nº5-6	168	01/12/1995	1 año	Prórrogas anuales	IPC
Cabrales, 72-Of.nº 7	53	01/12/2009	8 meses(*)	Prórrogas anuales	IPC
Cabrales, 72-Of.nº8	53	01/07/2012	1 año	Prórrogas anuales	IPC
Pablo Iglesias, 92	3.808	01/02/2007	5 años	Prórrogas anuales	IPC
Quintana, 11	66	01/01/2003	1 año	Prórrogas anuales	IPC
Quintana, 11	652	31/01/2003	15 años	Prórroga anual desde fin de contrato	IPC

(*) Alta del arrendatario en el mes de abril de 2016.

En el año 2016 la Sociedad ha ingresado 364.751,28 euros en concepto de alquileres de las inversiones inmobiliarias.

Adicionalmente, la Sociedad ha obtenido unos ingresos de 270.708,72 euros correspondientes al alquiler de diversos equipos médicos a otras sociedades vinculadas, que se encuentran registrados junto con los ingresos desglosados en el cuadro anterior en la partida de "Ingresos procedentes de inversiones inmobiliarias" de la cuenta de pérdidas y ganancias técnica.

La duración de los contratos de arrendamiento de equipos médicos se prorrogará durante periodos anuales sucesivos hasta el momento en que cualquiera de las partes decida no continuar con los mismos.

3.6.2 En calidad de arrendatario

En su condición de arrendatario, el contrato de arrendamiento operativo más significativo se corresponde con el del local en Oviedo (C/ Independencia) donde la Sociedad desarrolla su actividad.

Adicionalmente, desde el mes de mayo de 2014, la Sociedad venía alquilando un local en Oviedo (C/ Quintana), en que había previsto se desarrollaría una nueva actividad. Como consecuencia de la cancelación del proyecto, el 23 de marzo de 2016 se comunicó el desistimiento del contrato, produciéndose su efecto a partir de junio, cumpliendo con el plazo de preaviso establecido en el contrato.

En el año 2016, el gasto de los contratos de arrendamiento suscritos por el IMQ en su condición de arrendatario ha ascendido a 66.791,62, figurando este gasto registrado, fundamentalmente, en la partida "Gastos de adquisición" de la cuenta técnica, así como en la partida "Gastos de gestión de las inversiones, gastos de inversiones y cuentas financieras" de la cuenta no técnica, por la parte de los gastos de alquiler del local arrendado para el proyecto de nueva actividad, al no estar afecto todavía a la explotación.

Durante el año 2016 el IMQ no ha satisfecho ninguna cuota contingente en relación con los contratos de arrendamientos suscritos.

3.7 Operaciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas (financieras, comerciales o de cualquier otra índole) fijando precios de transferencia que se enmarcan dentro de las prescripciones de la OCDE para regular transacciones con empresas del grupo y asociadas. Adicionalmente, las obligaciones en materia de documentación de estos precios de transferencia establecidas en el marco del Real Decreto 1793/2008, de 3 de noviembre, con entrada en vigor a partir del 19 de febrero del 2009 se encuentran cumplimentadas, por lo que

los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

El detalle de operaciones realizadas en 2016 con partes vinculadas es el siguiente:

Hospital Begoña de Gijón, S.L.: en el ejercicio 2016 el Hospital ha facturado al IMQ, en concepto de prestación de servicios, un importe de 3.604.362,18 euros. Por otra parte, en el ejercicio 2016 el IMQ ha ingresado del Hospital un importe de 266.922,36 euros en concepto de arrendamiento de inmuebles, que figura registrado en la partida "Ingresos procedentes de inversiones inmobiliarias" de la cuenta de pérdidas y ganancias técnica.

Adicionalmente, el IMQ ha arrendado equipos médicos al Hospital Begoña de Gijón, S.L., lo que ha supuesto unos ingresos de 245.741,85 euros, así como 6.833,33 euros correspondientes a la prestación de servicios financieros.

Adicionalmente, el IMQ actúa como fiador en una línea de crédito concedidas por Liberbank, S.A. al Hospital Begoña de Gijón, S.L., siendo los límites máximos disponibles de 300.000 euros, de los que el Hospital no ha dispuesto ningún importe a lo largo de los últimos dos años. A partir de febrero de 2017, el Hospital ha cancelado esta línea de crédito por lo que el IMQ ha dejado de ser fiador, eliminando así cualquier riesgo derivado.

Radiología Asturiana, S.L. Sociedad Unipersonal: en el ejercicio 2016 la empresa participada ha ingresado del IMQ, en concepto de prestación de servicios, un importe de 145.460,46 euros. Por otra parte, en el ejercicio 2016 el IMQ ha ingresado de Radiología Asturiana, S.L., Sociedad Unipersonal un importe de 8.154,72 euros en concepto de arrendamiento de inmuebles, que figura registrado en la partida "Ingresos procedentes de inversiones inmobiliarias" de la cuenta de pérdidas y ganancias técnica.

La Sociedad ha percibido unos ingresos de su filial Radiología Asturiana, S.L., en concepto de arrendamiento de equipos médicos 21.677,40 euros en el ejercicio 2016, así como 7.716,72 euros correspondientes a la prestación de servicios administrativos.

Policlínicas Oviedo, S.L. Sociedad Unipersonal: en el ejercicio 2016 la empresa participada ha ingresado del IMQ, en concepto de prestación de servicios, un importe de 6.090,98 euros. Por otra parte, en el ejercicio 2016 el IMQ ha ingresado de Policlínicas Oviedo, S.L., Sociedad Unipersonal un importe de 70.311,60 euros en concepto de arrendamiento de inmuebles (véase Nota 5), que figura registrado en la partida "Ingresos procedentes de inversiones inmobiliarias" de la cuenta de pérdidas y ganancias técnica.

El IMQ ha percibido unos ingresos de 3.289,27 euros en concepto de arrendamiento de equipos médicos a Policlínicas Oviedo, S.L., a lo largo del ejercicio 2016, así como 7.716,72 euros correspondientes a la prestación de servicios administrativos.

Sociedad SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros: el 22 de diciembre de 2015, Sociedad SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros pasa a formar parte del capital del IMQ, por lo a partir de esa fecha se considerada parte vinculada.

Las primas devengadas como Reaseguro aceptado a lo largo del 2016 ascendieron a 19.295.043,93 euros.

3.8 Resultados de otras actividades

El resultado del resto de partidas no derivadas de la actividad de suscripción o de las inversiones es:

	Cuenta No Técnica	
	2016 (en euros)	2015 (en euros)
Ingresos del Inmovilizado Material y de las Inversiones	**890**	**1.240**
a) Ingresos procedentes de inversiones inmobiliarias	-	-
b) Ingresos procedentes de inversiones financieras	-	-
c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro de las inversiones	-	-
d) Beneficios en realización de las inversiones	890	1.240
Gastos del Inmovilizado Material y de las Inversiones	**(948.400)**	**(627.532)**
a) Gastos de gestión de las inversiones	(554.421)	(354.085)
b) Correcciones de valor de las inversiones	(371.001)	(273.403)
c) Pérdidas procedentes de las inversiones	(22.979)	(44)
Otros Ingresos	**24.494**	**63.451**
Otros Gastos	**-**	**(2.251)**
Resultado no técnico	**(923.016)**	**(565.092)**

Los ingresos no técnicos se derivan, en su mayor parte, por los servicios de gestión contable, financiera y laboral, que el IMQ tiene centralizados en sus oficinas, correspondientes a Policlínicas Oviedo S.L. y Radiología Asturiana S.L.

Los gastos no técnicos se corresponden, en mayor medida, a las amortizaciones del inmovilizado.

3.9 Otra información

Evolución de primas

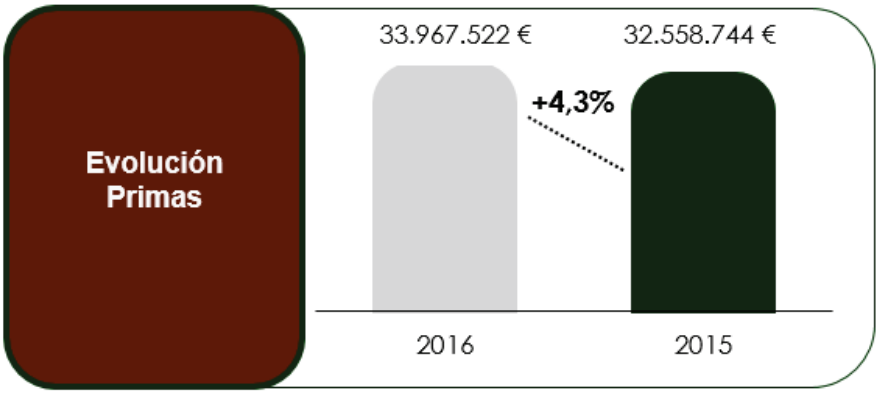

El importe de las primas en el último año ha crecido un 4,3% respecto del año anterior, como consecuencia de la subida anual de primas, y por la comercialización de nuevos productos.

Distribución de primas por tipo

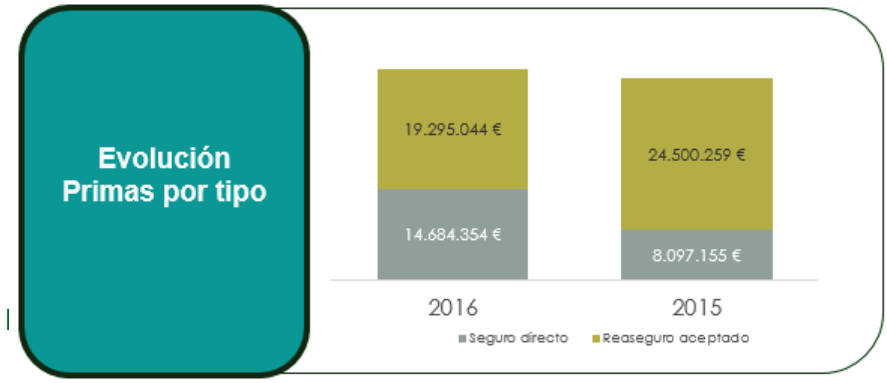

Según la tipología de primas, el importe de las mismas ha sufrido una variación como consecuencia de la adquisición a SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros, en diciembre de 2015, de la cartera de asegurados de la antigüa Aresa, lo que ha supuesto que en el año 2016 hubiese una reclasificación en la tipología de las primas de estos asegurados, pasando de reaseguro a seguro directo.

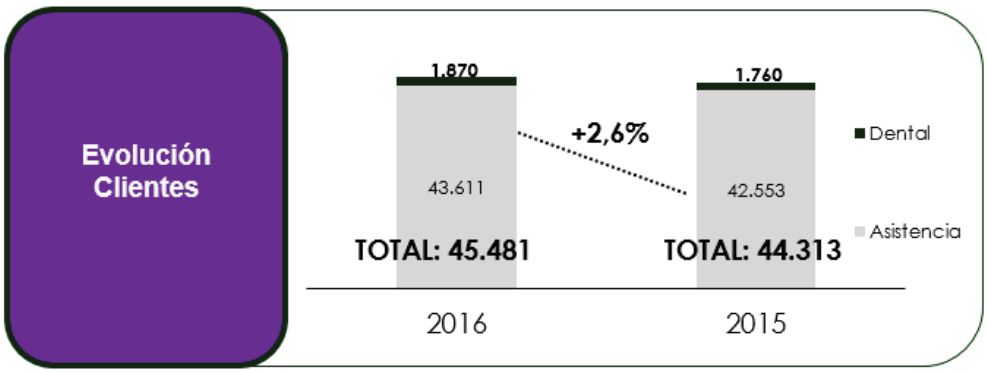

En el 2016 el número de clientes ha aumentado un 2,6%, respecto al ejercicio anterior, derivado de la comercialización de nuevos productos.

Magnitudes económicas

La evolución de las principales magnitudes económicas del IMQ es la siguiente:

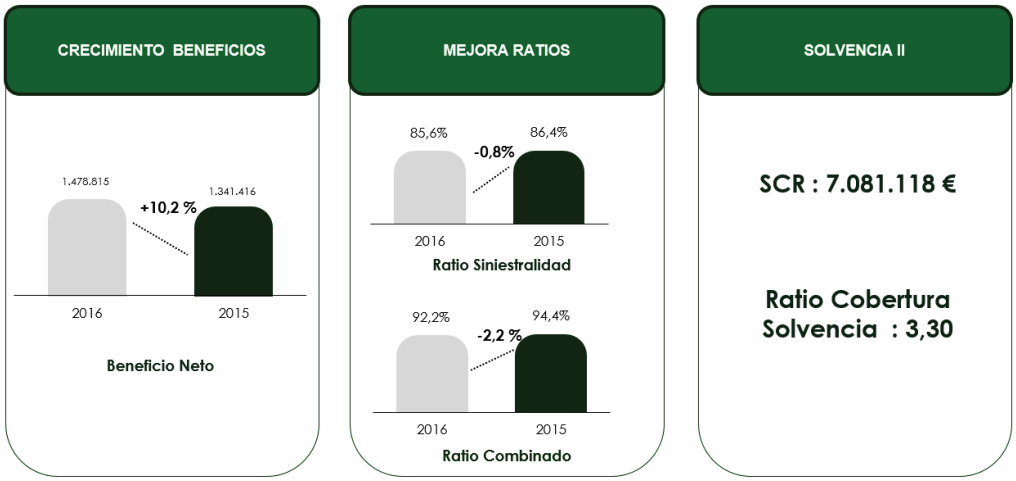

Objetivos comerciales

Los objetivos comerciales que se han establecido son los definidos en el Plan estratégicos 2016-2020, que de forma resumida son:

- **Objetivos económicos**
  - ✓ Crecimiento continuado y sostenido, basado en grandes cuentas, privado y Caixabank.

- ✓ Fijar objetivos económicos por canal y producto.

- **Objetivos de producto**

  - ✓ Analizar el mercado de Seguros de salud, valorar la posible necesidad de actualizar la oferta existente en la Entidad. Tras seleccionar las diferentes ofertas del mercado.

  - ✓ Actualizar el portfolio de productos de la Entidad, situándola en el mercado,

  - ✓ Diseñar el portfolio de Asistencia Sanitaria y dental – en este caso, tomar como base los productos Plena y Básico de SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros.

  - ✓ Diseñar la estrategia de comercialización

- **Objetivos de modelo Comercial y dimensionamiento del departamento**

  - ✓ Para conseguir el objetivo económico establecido, procedía reorganizar y dimensionar el departamento. Se toma como modelo la organización comercial de SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros.

  - ✓ Diseñar organización comercial por canales

  - ✓ Revisar el proceso comercial

  - ✓ Herramientas

  - ✓ Modelos de oficina

  - ✓ Colaboradores

  - ✓ Canales

  - ✓ Redefinir el nuevo sistema de incentivos

  - ✓ Establecer sistema de campañas comerciales

  - ✓ Establecer sistemas de actuación y análisis normativo para toda la organización comercial

4. Sistema de gobernanza

4.1 Información general sobre el sistema de gobernanza

El IMQ dispone de una Política de Gobierno Corporativo para garantizar una gestión sana y prudente de la actividad, un Sistema de Gobernanza formado por un conjunto de principios y normas que regulan el diseño, integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de la Entidad, que cumple con la legislación vigente.

La legislación en materia de seguros privados establece la obligación de las compañías aseguradoras de definir políticas escritas para el ejercicio de su actividad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, las políticas deben ser aprobadas por el Consejo de Administración y revisadas al menos, con carácter anual, adaptándolas a los cambios significativos producidos en el Área o sistema correspondiente.

En el 2015, en base a la normativa, la Entidad elaboró una serie de Políticas que fueron aprobadas por el Consejo de Administración con fecha de 29 de enero de 2016. A lo largo de 2016 estas Políticas fueron modificadas, y se incorporaron nuevas Políticas, e incluso determinados procedimientos, siendo todo ello aprobado por el Consejo de Administración el 21 de diciembre de 2016.

Las Políticas existentes a 31 de diciembre de 2016 son:

POLITICAS	Fecha de Creación	Fecha de revisión
Política de Aptitud y Honorabilidad	29/01/2016	21/12/2016
Política de Auditoría Interna	29/01/2016	21/12/2016
Política de Cumplimiento Normativo	29/01/2016	21/12/2016
Política de Externalización	29/01/2016	21/12/2016
Política de Gestión de Capital y Valoración de Activos y Pasivos	29/01/2016	21/12/2016
Política de Gestión de Riesgos	29/01/2016	21/12/2016
Política de Gestión del Riesgo Operacional	29/01/2016	21/12/2016
Política de Gobierno Corporativo	29/01/2016	21/12/2016
Política de Inversiones	29/01/2016	21/12/2016
Política de la Función Actuarial	29/01/2016	21/12/2016
Política de Suscripción, Constitución de Reservas y Reaseguro	29/01/2016	21/12/2016
Política de Retributiva	29/01/2016	21/12/2016
Política de Resporting	21/12/2016	-
Política Orsa	21/12/2016	-

La finalidad de los requisitos sobre el Sistema de Gobernanza es proporcionar una gestión prudente y adecuada de las actividades de la Entidad sin limitarlas indebidamente a la hora de elegir su propia estructura organizativa, siempre que éstas establezcan una separación de funciones adecuada.

Los requisitos del Sistema de Gobernanza son de aplicación a todas las personas que dirijan de manera efectiva la empresa o que desempeñen Funciones Fundamentales o relevantes en la Entidad.

Principios y Reglas del Buen Gobierno

Los principios que se señalan a continuación son los pilares en los que se fundamenta la actuación de IMQ en materia de gobierno corporativo:

- La estrategia de IMQ en materia de gobierno corporativo persigue la maximización de forma sostenida del valor económico de IMQ y su buen fin a largo plazo, de conformidad con el interés social y tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial y, especialmente, entre los de los diferentes grupos de interés, los de la Comunidad Autónoma en la que actúa IMQ y los de sus trabajadores.

- Los accionistas de IMQ deben ejercer sus derechos frente a IMQ y los demás accionistas y cumplir sus deberes con lealtad, buena fe y transparencia, en el marco del interés social, como interés prioritario frente al particular de cada accionista y de conformidad con el Sistema de Gobierno corporativo de IMQ.

- IMQ incorpora a su Sistema de Gobierno corporativo los mecanismos y procedimientos necesarios para prevenir, identificar y tratar de resolver las situaciones de conflicto de competencia y de interés, ya sean puntuales o estructurales y permanentes.

- IMQ pone a disposición de sus accionistas la información relevante sobre la marcha de IMQ conforme a lo previsto en la ley y el Sistema de Gobierno corporativo.

- IMQ procura asegurarse, en la medida de lo posible, de la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función de sus Consejeros y Altos Directivos.

- IMQ fomenta la participación informada de los accionistas en la Junta General de Accionistas y adopta las medidas oportunas para facilitar que ésta ejerza efectivamente las funciones y competencias que le son propias conforme a la ley y al Sistema de Gobierno corporativo.

- IMQ confía al Presidente del Consejo de Administración el liderazgo institucional, el impulso y la tutela de las iniciativas y proyectos de desarrollo y mejora del Sistema de Gobierno corporativo de IMQ, así como la garantía de su adecuado funcionamiento.

- IMQ está permanentemente comprometida con la aplicación de prácticas de gobierno éticas. Ello incluye el cumplimiento con la normativa aplicable y con las políticas de gestión de riesgos, procurando la adecuación de los procedimientos internos a los más altos estándares éticos.

4.2 Órganos de Gobierno de la Entidad

4.2.1 La Junta o Asamblea General

Es el órgano soberano de decisión y control de la Entidad. Se reúne una vez al año con carácter ordinario, dentro del plazo legalmente establecido, o en cualquier momento con carácter extraordinario.

4.2.2 El Consejo de Administración

Consta de nueve Consejeros, propuestos por la Junta General, que reúnen las condiciones de idoneidad, cualificación profesional y honorabilidad exigidos por la normativa reguladora de los seguros privados.

CONSEJO DE ADMINISTRACION	
Cargo	**Miembro**
Presidente	Jose Luis Coto Menéndez
Vicepresidente	Javier Murillo Ferrer
Vicesecretario	Teótimo Sáez Zazo
Vocales	Raúl Alvarez Obregon Fenando Pindado Delgado Antonio Salinas Castro Roberto Veiga Gallego Miguel Casas Tineo
Consejero Independiente	Felix Fernández Rodríguez
Secretario no Consejero	Pablo Alvarez de Linera-Granda

Al Consejo de Administración le corresponde, salvo las materias reservadas a la Junta General, el poder de representación de IMQ, siendo su máximo órgano de decisión, pudiendo

decidir y ejecutar sobre todo lo que comprenda el Objeto Social, realizar toda clase de actos y contratos de administración, de disposición o de dominio, principales o accesorios, sobre todo tipo de bienes y derechos.

La competencia de nombramiento y cese de Consejeros corresponde a la Junta General.

Para ser nombrado un miembro del Consejo de Administración no se requiere la condición de accionista.

Los nombrados ejercerán su cargo durante un plazo de seis años.

Podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima.

Los miembros del Consejo de Administración deben cumplir con los siguientes requisitos:

- No estar incursos en causas de incompatibilidad, incapacidad o prohibición de acuerdo con las Leyes.
- No tener participaciones accionariales significativas, ejercer cargos de Consejo de Administración o Dirección, ser empleado o actuar al servicio o por cuenta de entidades financieras o aseguradoras, salvo que hayan sido designados Consejeros a propuesta del propio Consejo de Administración.
- Además de las incapacidades, prohibiciones e incompatibilidades fijadas con carácter general por las Leyes Mercantiles, se establece expresamente que no podrán ejercer el cargo quienes estuvieran incursos en las causas establecidas en la Normativa de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados.

Los Consejeros están investidos de amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Entidad.

4.2.3 Comisión de Auditoría

La comisión de Auditoría se constituyó el 30 de septiembre de 2016 y sirve de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y la Función de Auditoría Interna. Se encargará de supervisar la Función de Auditoría Interna, recibiendo información del resultado de su trabajo, preservando el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de sus informes, y supervisará la eficacia del sistema de control interno y de los sistemas de control de riesgos. Además, deberá aprobar el plan de Auditoría Interna, el presupuesto y los recursos de la Función.

La Comisión de Auditoría está compuesta por los siguientes miembros:

COMISIÓN DE AUDITORÍA	
Cargo	**Miembro**
Presidente	Felix Fernández Rodríguez
Secretario	Fenando Pindado Delgado

4.2.4 Comité de Dirección

El Comité de Dirección se constituyó el 23 de diciembre de 2016 y está compuesto por el personal de dirección de IMQ. El nombramiento y cese de sus miembros dependerá de la adquisición y mantenimiento de dicha condición.

El Comité de Dirección está compuesto por los siguientes miembros:

COMITE DE DIRECCION		
Miembro	**Posición en el organigrama de IMQ**	**Función en el Comité**
Pablo Hernández Fernández - Canteli	Director General	Miembro Permanente / Responsable
Zulima Hernanz de la Roz	Directora de Gestión	Miembro Permanente
Isabel Benito Menéndez	Directora Económico Financiera	Miembro Permanente
Laura López Fernández	Directora Comercial	Miembro Permanente
Andrea Castaño Bravo	Asesoría Jurídica	Miembro Permanente / Secretaria

Las reuniones del Comité de Dirección se llevan a cabo, de manera ordinaria, con un mínimo de tres veces al año. No obstante, y con carácter adicional, se celebrarán cuantas sesiones sean necesarias en función de las necesidades que surjan motivadas por el desarrollo de la actividad de IMQ.

4.3 Honorabilidad personal y aptitud profesional del Sistema de Gobierno

La compañía posee una política y un procedimiento para asegurar la honorabilidad y la aptitud de los Consejeros, de la Dirección efectiva, y de las funciones fundamentales exigidos por la normativa reguladora de los seguros privados.

Los requisitos son:

- Trayectoria personal de respeto a las Leyes Mercantiles y demás que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como a las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.
- Carencia de antecedentes penales por delitos de falsedad, violación de secretos, descubrimiento y revelación de secretos, contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social, malversación de caudales públicos, y en general delitos contra la propiedad.
- No estar inhabilitados para ejercer cargos públicos o de administración o dirección de entidades financieras o aseguradoras.
- No estar inhabilitados conforme a la Ley Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación.

En 2016 la Entidad ha revisado y establecido los procesos necesarios para que las personas integrantes tanto del Consejo de Administración, de la Dirección efectiva, y de las funciones fundamentales, cumplan con dichos procedimientos, y que quienes no lo cumpliesen a 1 de enero de 2016, lo cumplan a 31 de diciembre de 2016.

4.4 Sistema de gestión de riesgos

El Sistema de gestión de riesgos establece los mecanismos adoptados por el Igualatorio Médico Quirúrgico y de Especialidades de Asturias, S.A. de Seguros (en adelante “IMQ” o “Entidad”) para garantizar un sistema de gestión de riesgos eficaz y debidamente integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones de IMQ, y que comprenderá las estrategias, los procesos y los procedimientos de información necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos.

El objetivo es la implantación de un entorno que permita identificar, evaluar, controlar y supervisar, de forma continuada, los principales riesgos a los que puede estar expuesto IMQ,

y los procesos de seguimiento y gestión tanto del riesgo como del control interno, que permitan no asumir más riesgo que el fijado por el Consejo de Administración de la Entidad.

Diseño del Sistema de Gestión de Riesgos

IMQ tiene establecido un sistema de gestión de riesgos adecuado a su organización, que le permite identificar y evaluar con regularidad los riesgos externos e internos. El sistema realiza un seguimiento, medición y control sobre los diferentes riesgos a los que está expuesto IMQ, estando clasificados en:

- Riesgos relacionados con las inversiones y gestión patrimonial de los activos en sus diferentes etapas de autorización, registro, ejecución y custodia. La gestión de estos riesgos se ha desarrollado en la política de inversiones. El IMQ tiene establecido un mecanismo en el que periódicamente se realiza un análisis de las calificaciones crediticias de las inversiones, comparando las valoraciones de los productos contratados recividas de las entidades financieras, con las valoraciones publicadas en la web de las distintas agencias calificadoras (Moody's, Fitch y Standard & Poor). En caso de discrepancia se tomaría como valor correcto el obtenido, directamente de la agencia de calificación.

- Riesgos relacionados con el comportamiento de las principales magnitudes del negocio (proceso de suscripción, constitución de reservas, reaseguro, etc.). La gestión de este riesgo se ha desarrollado en la política de Suscripción, Constitución de Reservas y Reaseguro.

- Riesgos estratégicos que hacen referencia a los riesgos a medio y largo plazo a los que se enfrenta la Entidad.

- Riesgos operacionales, derivados de acontecimientos que pueden generar una pérdida a consecuencia de procesos internos inadecuados, errores humanos, funcionamiento incorrecto de los sistemas de información y/o acontecimientos externos.

Para tratar de minimizar los riesgos relacionados con las inversiones y gestión patrimonial de los activos, el IMQ mantiene un perfil de inversión conservador, además de realizar análisis mediante el estudio del impacto sobre el SCR de las posibles inversiones a acometer.

También analiza la evolución tanto de la suscripción como de la siniestralidad, para prever cualquier situación adversa que pudiera traducirse en mayores riesgos para la Entidad.

El IMQ, mediante la gestión de riesgos, consigue que no se materialicen aquellos riesgos relacionados con malas decisiones estratégicas. También aquellos riesgos relacionados con errores humanos, que puedan suponer impactos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Todo ello a través del sistema de control interno que tiene implantando.

IMQ tiene definido un mapa de riesgos y controles que tiene por objeto clasificar los distintos riesgos identificados que pueden afectar a la actividad del IMQ en función de su probabilidad de ocurrencia y de la intensidad de su impacto económico, y en función de las agrupaciones descritas.

Estrategia de Riesgos

El Consejo de Administración será el máximo responsable de definir tanto la planificación estratégica como la estrategia de riesgos.

IMQ considera que los riesgos en los que incurre o va a incurrir deben delimitarse y cuantificarse dentro del marco de riesgo previsto definido y aprobado por el Consejo de Administración. Por tanto, el riesgo previsto se define como la cuantía y tipología de los riesgos que se consideren oportunos asumir en la consecución de los objetivos estratégicos.

Anualmente dentro del proceso de evaluación prospectiva de riesgos se realizará un análisis de la situación y una evaluación de la aplicabilidad tanto de la planificación estratégica como de la estrategia de riesgos.

En cada una de las políticas de riesgos se definen los criterios para asegurar que IMQ no asume más riesgos que los definidos por el Consejo de Administración.

El IMQ, fruto de un análisis continuado de sus riesgos, no ha detectado evidencias significativas de la existencia de riesgos reseñables a los que esté expuesto y que no sean los contemplados en la fórmula estándar para la determinación del SCR (CSO).

4.5 Sistema de Gobierno del Riesgo

El Sistema de Control Interno de IMQ se materializa a través de una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y en unos procedimientos, metodologías y herramientas de soporte, adecuados al Sistema de Gobierno de IMQ.

En este sentido, la Compañía, aplicando el principio de Proporcionalidad (que alude a la necesidad de graduar el cumplimiento de algunos de los requisitos normativos y de buenas prácticas establecidos atendiendo al tamaño, naturaleza, escala y complejidad de las actividades de IMQ), ha conformado un marco de control interno que permita aplicar el Modelo de las Tres Líneas de Defensa" (que además se adapta a lo requerido en la directiva de Solvencia II) a las estructuras de IMQ. En este sentido, se han incorporado como un elemento adicional del Gobierno Corporativo de la Entidad, la Función de Gestión de Riesgos, La Función Actuarial, la Función de Cumplimiento y la Función de Auditoría Interna.

El 30 de septiembre de 2016 se aprueba la designación de los miembros titulares de las Funciones clave de la Entidad, tal como se recoge a continuación:

FUNCIONES CLAVE	
Función clave	**Titular**
Auditoría Interna	Ignacio Postigo Vergara
Gestión de Riesgos y Acturial	Isabel Benito Menéndez
Cumplimiento Normativo	Andrea Castaño Bravo

Diseño del Sistema de Gestión de Riesgos y controles

a. Identificación de riesgos

El enfoque que se ha seguido para la implantación del sistema de control interno ha consistido en la identificación de los principales riesgos a los que se halla expuesta la actividad de la Entidad.

Los riesgos de una empresa pueden ser consecuencia de cualquiera de las actividades que realiza o del entorno en que dichas actividades se desarrollan.

A su vez, para los riesgos identificados, se establece a qué departamento de la Entidad afecta (a las que se ha denominado "Áreas funcionales"), por lo que previamente se ha establecido un organigrama o clasificación de departamentos de la Entidad, así como las personas responsables de los mismos y el resto de empleados asignados a esa área.

Así pues, se ha procedido a clasificar los riesgos en lo que se ha denominado "Áreas de Control", en función de los criterios conforme a los cuales la Entidad ha considerado oportuno realizar la agrupación de los mismos. Asimismo, éste se incluye en una segunda clasificación del riesgo, según su tipología (p.ej., riesgo operacional, de mercado, de crédito, de suscripción, etc.), lo que permite una clasificación de los riesgos y su posterior tratamiento en cualquiera de las tres dimensiones establecidas, área de control, tipología, y áreas funcionales que le dan mitigación.

Por otra parte, en relación con determinados riesgos identificados, se ha procedido al diseño de indicadores de riesgo. A estos efectos se entiende por indicador de riesgo cualquier magnitud relacionada con el mismo, susceptible de ser medida, mediante un número, un ratio o cualquier otra referencia que fluctúe u oscile en el tiempo, de tal manera que si el valor del indicador se sitúa fuera de los límites del intervalo definido, tal situación es calificada como

"evento" y puede identificarse un riesgo al que se le pueden establecer controles para su seguimiento.

b. Establecimiento de controles

Una vez identificados y clasificados los riesgos, pueden establecerse actividades de control dirigidas a eliminar o minimizar dichos riesgos.

Los controles se han clasificado en diferentes tipos. Así, según su periodicidad, se han clasificado en: periódicos, puntuales y por evento (éstos son los establecidos en relación con los riesgos definidos en función de indicadores), y cada uno de esos tres tipos de controles requiere tareas y emisiones de evidencias diferentes.

En los controles participan dos o tres usuarios diferentes: el responsable de la información (que puede existir o no), que es el que prepara la información que sirve de base para la realización del control; el responsable del control, que es a quien corresponde la ejecución del control con base en la información suministrada por el anterior (o por él mismo, si es que no se ha señalado un responsable para la realización de la tarea anterior); y el responsable de supervisar el control desarrollado por los dos anteriores.

En estos controles se deja documentada la información soporte que sirve para efectuar el control, y una evidencia explicativa en un documento, tal y como haya sido definido, en el que se recogen las comprobaciones efectuadas y los resultados obtenidos. Igualmente, el supervisor del control en cada ejecución del mismo deberá calificar el resultado del mismo, en uno de los tres estados siguientes: sin incidencias, con incidencias no significativas y con incidencias significativas.

Igualmente, los controles se clasifican en controles preventivos o detectivos, y en controles manuales y automáticos; pero estos atributos en sí mismos no requieren que las tareas sean diferentes a las descritas anteriormente: con estas calificaciones sólo se pretende una segmentación de la información relativa a controles para su tratamiento posterior. Por último, los controles son objeto de valoración en cuanto a su eficacia teórica para mitigar el riesgo al que están asociado en: baja, moderada, media, alta, y muy alta.

4.6 Función de Cumplimiento Normativo

La función de verificación de cumplimiento es la responsable de establecer un sistema de control interno que permita prevenir y detectar errores e irregularidades, y que sea suficiente para poder identificar normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad de la Sociedad y asegurarse de su cumplimiento.

Para poder llevar a cabo estas funciones, el Consejo de Administración recibe información del Director General, sobre cualquier cambio en materia normativa que pudiera afectar al normal desarrollo de la actividad de la Sociedad.

Los procedimientos que implantará en materia de verificación del cumplimiento serán proporcionales a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones de la Entidad.

Adicionalmente, se realizarán todas las operaciones necesarias para fomentar la cultura de cumplimiento en los empleados en todos los niveles de la organización.

Las funciones de Cumplimiento Normativo vienen definidas en la legislación de seguros, siendo éstas las siguientes:

- Asesorar al Consejo de Administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, así como acerca del cumplimiento de su normativa interna.
- Evaluar las posibles repercusiones de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la empresa.
- Conjuntamente con la función de Gestión de riesgo, determinará y evaluará, riesgo de cumplimiento y la idoneidad de las medidas adoptadas para evitar cualquier incumplimiento.
- Notificar al Comité de Dirección inmediatamente cualquier problema importante que se plantee en su ámbito de responsabilidad.
- Elaborar el plan anual de verificación del cumplimiento para su evaluación por el Comité de Dirección.

Para conseguir este objetivo, se ha desarrollado:

- Un modelo de gestión de riesgos a través de la definición de una metodología sencilla y útil basada en la identificación de riesgos y el establecimiento de controles sobre los mismos que permita su reducción.
- Un entorno informático que facilita el objetivo mediante un sistema potente de seguimiento, archivo documental y comprobación visual.
- La definición de un plan anual de verificación que ha sido aprobado por la Comisión de Dirección.
- Se ha establecido un proceso, ya sea directamente o a través de los servicios externalizados de asesoramiento que la Entidad posee, un proceso de control y seguimiento de las novedades normativas de cualquier ámbito para asegurar el cumplimiento y su comunicación a los diferentes usuarios de la información, estableciéndose, en caso necesario, planes de acción para su implantación en la Entidad.

- El establecimiento de reporting continuos de su labor, y la realización de un informe anual de actividad que recoge, entre otros aspectos, los resultados de la elaboración del plan anual.

- Supervisión por parte de Auditoria Interna del adecuado cumplimiento de los objetivos marcados.

4.7 Función de auditoria

La legislación en materia de seguros y reaseguros privados establece la obligación a las compañías aseguradoras de disponer de una función de auditoría independiente y objetiva del resto de funciones y áreas operativas, siendo necesario el desarrollo de políticas, procedimientos y cuantas medidas sean necesarias para implementar adecuadamente la función.

El ámbito de actuación de la función de auditoría del Igualatorio Médico Quirúrgico y de Especialidades de Asturias se enmarca dentro de lo establecido en la normativa aseguradora y en las buenas prácticas sectoriales de la profesión, quedando éste delimitado por la política de auditoría interna aprobada y revisada por el Consejo de Administración en el ejercicio 2016.

La finalidad de la actividad desarrollada por la función de auditoría de IMQ es la de contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos aportando una visión independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, agregando valor a las operaciones de la sociedad y contribuyendo a la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno.

La actividad de la función se lleva a cabo siguiendo las directrices establecidas en la política de auditoría interna que delimita, mediante la asignación de funciones, responsabilidades y potestades, los principios generales de actuación de la función en la sociedad. Dichas actividades se concretan en un plan de auditoría que se desarrolla teniendo en cuenta los riesgos asociados a la actividad de la sociedad, la estrategia y el volumen y tamaño de las operaciones de la entidad. Los trabajos de auditoría y el desarrollo del plan se llevan a cabo de acuerdo a los procedimientos definidos por el titular de la función, informando a la Comisión de Auditoría acerca del seguimiento de su actividad y del cumplimiento del mismo.

El Consejo de Administración estableció una estructura organizativa que garantiza la separación de funciones e independencia de las actividades desarrolladas por la función de auditoría respecto del resto de áreas operativas, así como una dependencia jerárquica de la Dirección General y funcional de la Comisión de Auditoría. La Dirección General garantiza que la función de auditoría no realiza ningún tipo de función operativa ni que ésta se vea influenciada por los órganos de dirección poniendo en riesgo su independencia. Asimismo, la sociedad estableció al titular de la función la obligatoriedad de comunicar cualquier conflicto de interés que se presentase en el desempeño de su actividad.

4.8 Función actuarial

Se encarga de evaluar y emitir recomendaciones sobre las provisiones técnicas, la suscripción y la suficiencia de primas, la eficiencia de reaseguro, así como el cumplimiento en materia de regulación de dichos requisitos. Dado que la Entidad trabaja únicamente en la línea de negocio de Salud, deberá periódicamente:

- Evaluar la adecuación de las provisiones técnicas, incluida la calidad de los datos utilizados para su confección.
- Evaluar la proyección prospectiva de las provisiones técnicas, así como su impacto en la solvencia de la Entidad.
- Evaluar la suficiencia de las primas.
- Dar una opinión sobre la "Política de Suscripción, Constitución de Reservas y Reaseguro".
- Informar al Consejo de Administración.

La Función Actuarial emitirá al menos anualmente un informe de actividades. El destinatario de dicho informe será en primer lugar el Consejo de Administración. Este informe incluirá las conclusiones de las actividades incluyendo las debilidades detectadas y recomendaciones sobre las medidas a implementar para corregir dichas debilidades. En caso de que el Consejo de Administración apruebe dichas medidas a implementar, la Función Actuarial tendrá la responsabilidad de ejecutarlas.

4.9 Política Orsa

La Dirección Económico Financiera como responsable de la Función de Gestión de Riesgos tendrá la responsabilidad de:

- Coordinar el proceso ORSA y garantizar la homogeneidad, adecuación y la consistencia de los criterios empleados a lo largo de todo el proceso.
- Actualizar el proceso de evaluación después de cualquier cambio significativo en el perfil de riesgos.
- Realizar el proceso de elaboración de ORSA incorporando la información remitida por las diferentes Áreas.
- Actualizar el perfil de riesgo de IMQ.
- Diseñar e implementar los diferentes escenarios.

- Preparar el informe de ORSA tanto para el Consejo de Administración como para el Órgano Supervisor.

ORSA, tal y como es definido por EIOPA, es la totalidad de los procesos y procedimientos empleados para identificar, evaluar, monitorizar, administrar e informar los riesgos a medio y largo plazo de una empresa a los que se enfrenta o puede enfrentarse. Para ello deberán determinarse los fondos propios necesarios para garantizar que las necesidades de solvencia se cumplen en todo momento.

El objetivo principal de ORSA es asegurarse que la Entidad se involucra en el proceso de evaluación de todos los riesgos inherentes a su negocio, así como determinar sus necesidades de capital correspondientes y los fondos propios disponibles para cubrirlos.

Proceso ORSA

La metodología utilizada se basa en la proyección de la cuenta de resultados, para lo cual se considera un ejercicio de planificación de las principales variables de la misma durante los próximos tres años, así como la estimación de las desviaciones típicas de esas mismas variables.

Con esta información, la Entidad realiza los siguientes procesos:

- Estimación del balance económico proyectado. Sobre el Balance actual en base a la planificación de resultados prevista, la política de dividendos y los posibles incrementos y disminuciones de patrimonio, se calcula el patrimonio esperado para cada uno de los años del período de planificación. Adicionalmente, partiendo de las provisiones técnicas actuales y las variaciones previstas en la planificación de la cuenta de resultados, se calcula:

  - ✓ El volumen previsto de provisiones cada uno de los años del período de planificación.

  - ✓ El reparto de activos por grandes masas cada uno de los años del periodo de planificación en base a las hipótesis del volumen de otros pasivos.

- Estimación de SCR proyectado en el periodo de referencia. En base a la información estimada y a la evolución del perfil de riesgo, se estima el SCR que necesita la Entidad en cada uno de los ejercicios proyectados.

- Generación de Escenarios. Con esta información se generarán escenarios distribuidos normalmente con esa media y esa desviación, obteniendo un número de realizaciones (crecimiento de primas en el escenario) máximas en un intervalo próximo a la media; y cuanto más nos alejemos de la misma, menor será el número de realizaciones. Por

tanto, el resultado concreto del crecimiento en cada escenario será diferente, y de igual manera lo pueden ser los de los años siguientes.

Una vez resumido el enfoque metodológico seguido respecto a la proyección de la cuenta de resultados, cabe destacar que la capacidad predictiva del patrimonio necesario así calculado como Necesidades Globales de Solvencia para cubrir un número de escenarios del total que serán diferentes según el nivel de confianza que se fije, depende, en gran medida, de la corrección de las estimaciones paramétricas que se realicen.

4.10 Política y prácticas de remuneración

La compañía ha desarrollado una política retributiva para influir en los resultados del negocio con el objetivo de provocar un efecto positivo en el comportamiento de los trabajadores (atracción, retención y motivación) y mejorar la estructura de costes totales de la Entidad.

Retribuciones de los consejeros

La retribución de los Consejeros se compone de cuatro magnitudes:

Retribución Fija: El Consejo de Administración de la Entidad está formado por nueve miembros, y pueden percibir una cantidad fija anual.

Retribución en Especie: La Entidad abonará las primas correspondientes a las pólizas de seguro de asistencia sanitaria contratadas con la propia Entidad, a los miembros del Consejo de Administración y a sus familias.

Dietas: Los Consejeros tendrán derecho a que les sean abonadas determinas cantidades, en concepto de dietas por desplazamiento por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración.

Cobertura de las prestaciones de riesgo: La Entidad abonará las primas correspondientes a las pólizas de seguro contratadas en su nombre con determinadas compañías de seguros para la cobertura de las prestaciones de fallecimiento e invalidez de los Consejeros por accidente. Asimismo, la Entidad abonará las primas correspondientes a las pólizas de responsabilidad civil, por el ejercicio del cargo de Consejero.

Retribuciones de los empleados

La Entidad pone especial relevancia en potenciar que la Política Retributiva de los empleados sea motivadora, es decir, que la retribución vaya vinculada al trabajo "bien hecho". Debemos potenciar las retribuciones variables para compensar la pérdida de competitividad salarial, desarrollar sistemas que sean impulsores del negocio y vinculen la consecución de objetivos con la retribución que perciben los empleados.

Los elementos retributivos se clasifican en:

Retribución fija: El Convenio de aplicación es el "Convenio Colectivo General de ámbito estatal para las Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas de accidentes de trabajo". Los empleados cobran una cantidad anual en función de la categoría y el puesto de trabajo que desempeñan utilizando como punto de referencia lo establecido en el Convenio Colectivo.

Retribución variable: La Dirección General, Direcciones de Gestión, Económico-Financiera y Comercial y Departamentos Jurídico y Auditoría Interna, tendrán reconocida una remuneración variable en forma de bonus ordinario, basada en un porcentaje sobre la retribución fija, en base a la medición de su desempeño y del cumplimiento de los objetivos establecidos para el año. Para la medición del desempeño y la evaluación del cumplimiento de los objetivos se utilizarán criterios cuantitativos y cualitativos, que han de estar especificados y claramente documentados.

Retribución en especie: Los empleados pueden ser remunerados en especie en la forma de coberturas de asistencia sanitaria para ellos y sus familiares.

Previsión Social: Adicionalmente también tendrán derecho a la contratación de un Seguro de Vida a cada trabajador, tal y como indica el Convenio Colectivo vigente.

Dentro de este apartado se incluye el Plan de Jubilación y el Plan de Pensiones:

- Plan de Jubilación. De acuerdo con el Convenio Colectivo que regula las relaciones laborales entre la Entidad y sus empleados, si la jubilación se solicitara por el empleado en el mes que cumple los 65 años, la Entidad deberá abonar, por una sola vez, una indemnización por jubilación, consistente en una mensualidad por cada cinco años de servicio, con un máximo de diez mensualidades, a partir de 30 años de servicio.

- Plan de Pensiones. La Entidad tiene suscrito un seguro, instrumentado en un "Plan de ahorro individualizado", para la exteriorización de los compromisos asumidos con su personal, estando sujeto el mismo a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones; el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre la Instrumentalización de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios y ,cuando sea de

aplicación, el Real Decreto 304/2004 de 20 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

La Entidad optó por la financiación de los compromisos devengados a la fecha de formalización y suscripción de la firma del contrato de seguro, mediante el pago de primas periódicas.

El IMQ al cierre del año 2016 tenía 31 empleados contratados a jornada completa, y 1 empleado a jornada parcial.

4.11 Externalización de funciones

Actualmente, el IMQ no tiene ninguna función clave, ni actividad operacional crítica o importante externalizada.

Existe una política y un procedimiento para asegurar que toda actividad crítica o relevante a externalizar cumplan los requisitos establecidos en la normtiva y en dicha política, y se han revisado todos los procesos subcontratados por si alguno de ellos cumpliría los requisitos establecidos.

No obstante, en el caso de que en un futuro se decidiese externalizar alguna función clave o actividad operacional crítica, los pasos a seguir serán los recogidos en la Política de Externalización, que de forma general recoge:

- ✓ Los criterios para considerar que una actividad o proceso clave es crítico.
- ✓ El procedimiento de ejecución y aprobación de cualquier actividad externalizada crítica.
- ✓ Los requerimientos que deben tener el contrato a firmar con el proveedor donde se externalice la actividad crítica.
- ✓ Los procesos de monitorización y control de a actividad externalizada.

5. Perfil de riesgo

El cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio, SCR o CSO, se efectúa periódicamente en el IMQ bajo el supuesto de que la entidad no se aleja de las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar, por lo que no han sido de aplicación modelos de cálculo internos parciales ni totales, aplicándose todas las fórmulas, sub-fórmulas, parámetros, hipótesis, correlaciones etc. fijadas por EIOPA (European Insurance and Occupational Pensions Authority) y detalladas en el REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2015/35 DE LA COMISIÓN de 10 de octubre de 2014 por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), así como en el documento de Especificaciones Técnicas fijadas por la propia EIOPA.

En el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio del IMQ, se están considerando los siguientes riesgos:

a. Riesgo de Suscripción del Seguro de Enfermedad (Suscripción Salud)

b. Riesgo de Mercado

c. Riesgo de Contraparte

d. Riesgo Operacional

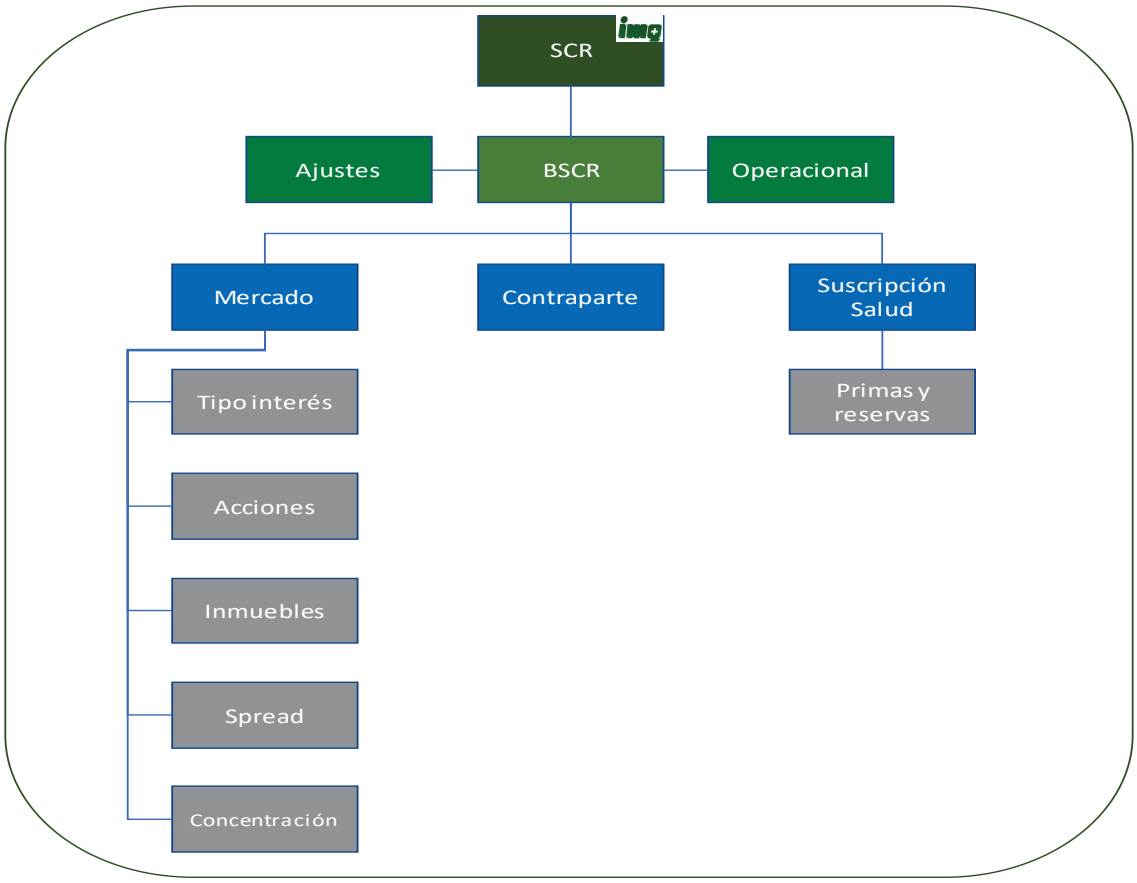

A efectos de este informe, y según lo dispuesto en el Reglamento delegado, el perfil de riesgo del IMQ es asimilable a la carga de capital derivada de la aplicación de la fórmula estándar para la determinación del Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante CSO o SCR). Dicho perfil quedaría de la siguiente manera:

	Diciembre 2016 (En Euros)
Riesgo de Mercado	4.588.914
Riesgo de Contraparte	1.096.599
Riesgo de Suscripcion Salud	5.519.909
Capital de Solvencia Obligatorio Básico (BSCR)	8.422.465
Riesgo Operacional	1.019.026
Ajuste	(2.360.373)
Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)	**7.081.118**

El mayor requerimiento de capital se concentra en el riesgo de Suscripción Salud, ya que la línea de negocio del IMQ se refiere al "Seguro de gastos médicos". Con respecto al riesgo de Mercado, por la tipología de los activos que dispone el IMQ, es inferior al riesgo de Suscripción.

En cada una de las políticas de riesgos se definen los criterios para asegurar que IMQ no asume más riesgos que los definidos por el Consejo de Administración. En este sentido, y a nivel global, se ha definido como principal indicador del apetito y de capacidad al riesgo, el indicador de "ratio de Solvencia" (Fondos propios resultantes del Balance Económico sobre el Capital regulatorio) que no podrá ser inferior a 1,8 (apetito-cantidad de riesgo que IMQ desea asumir en la consecución de sus objetivos), y a 1,6 (capacidad-nivel máximo de riesgo que IMQ puede soportar en la persecución de sus objetivos).

En la Política de Gestión de Riesgos del IMQ se establecen los mecanismos necesarios para garantizar un sistema de gestión de riesgos eficaz y debidamente integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones de IMQ, y que comprende las estrategias, los procesos y los procedimientos necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos.

IMQ cuenta con procedimientos para un control adecuado y para la mitigación de los diferentes riesgos a los que está expuesta.

El sistema de control interno del IMQ se base en tres ejes fundamentales, procesos o áreas de control, actividades de control y riesgos. En este sentido, los principales elementos del sistema de control interno son los siguientes:

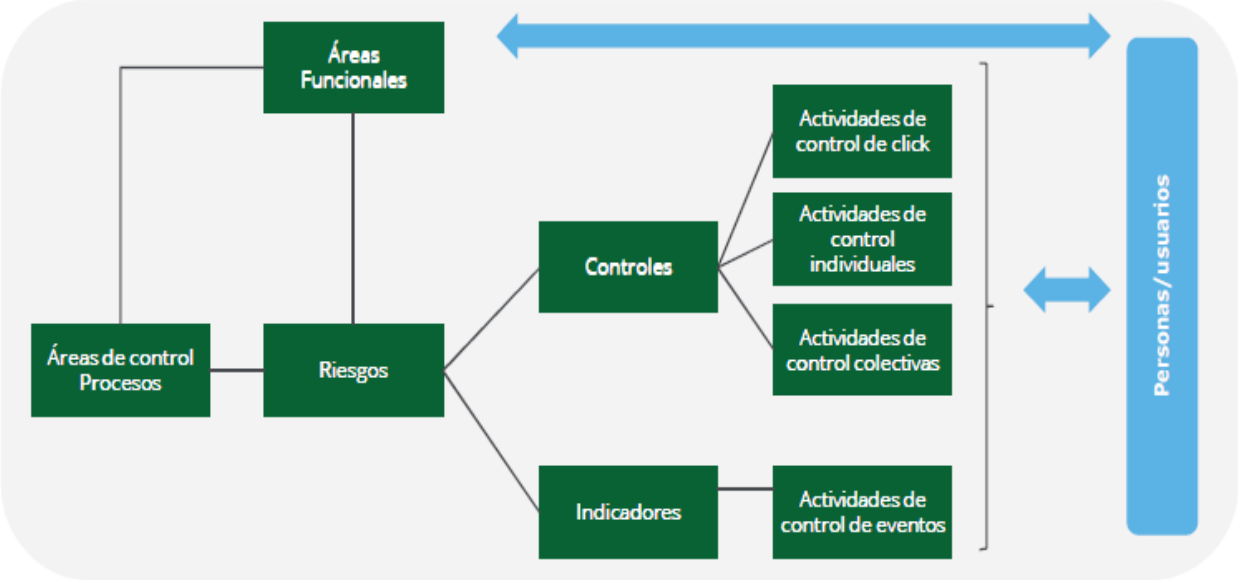

5.1 Riesgo de suscripción

El Riesgo de suscripción de salud se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones, en este caso del ramo de salud. En su Política de Suscripción, Constitución de Reservas y Reaseguro, el IMQ establece las pautas generales inherentes al riesgo de suscripción, como son la determinación de la tarificación adecuada para que los ingresos por primas cubran los siniestros y gastos previstos, o la identificación y mitigación de otros riesgos identificados en el proceso de diseño de un nuevo producto de seguros.

	Diciembre 2016 (En Euros)
Riesgo de Suscripcion Salud	5.519.909

Importe global Fondos Propios Solvencia II	23.354.824

Para mitigar este Riesgos, el IMQ realiza análisis periódicos de suficiencia de primas y las ajusta para cubrir la evolución tanto de la frecuencia de utilización de sus servicios como de los baremos, costes hospitalarios y los costes de gestión. Adicionalmente, se realizan análisis específicos de la siniestralidad de los colectivos (tanto Mutualidades de Funcionarios, como de colectivos privados).

	Diciembre 2016 (en euros)
Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	33.967.522

El 46% de los ingresos por primas emitidas durante el ejercicio 2016 se corresponden a pólizas colectivas de seguros suscritas con MUFACE (Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado), ISFAS (Instituto Social de las Fuerzas Armadas) y MUGEJU (Mutualidad General Judicial), a través de reaseguro con SegurCaixa Adeslas, S.A.

De acuerdo con las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar de determinación del CSO fijadas por EIOPA, el IMQ tiene una carga de capital de 5.519.909 euros en su módulo de suscripción, lo que significa que la pérdida máxima a un año con un 99,5% de nivel de confianza por desviaciones extremas en los riesgos asociados a la siniestralidad de los pasivos es de dicha cantidad, siempre de acuerdo con las calibraciones de la propia EIOPA.

Dado el capital, el volumen de negocio y su volatilidad en el mercado, y que la Entidad opera en un mercado provincial, el IMQ no utiliza técnicas de reducción del riesgo de suscripción, excepto para cubrir temas específicos, estableciendo acuerdos con proveedores para mitigar riesgos.

5.2 Riesgo de mercado

El Riesgo de mercado se define como el riesgo de pérdida o modificación adversa de la situación financiera que resulte, directa o indirectamente, de fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivo e instrumentos financieros.

	Diciembre 2016 (En Euros)
Riesgo de Mercado	4.588.914
Importe global Fondos Propios Solvencia II	23.354.824

Para mitigar el Riesgo de Mercado, en su Política de Inversiones, el IMQ establece una estructura de límites para dar cumplimiento al principio de prudencia establecido en el art. 132 de la Directiva, así como el artículo 79 del Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (en adelante ROSSEAR).

El Riesgo de Mercado surge de la volatilidad de los precios de los instrumentos financieros. La exposición a dicho riesgo se mide a través del impacto de las oscilaciones del nivel de las variables financieras como las cotizaciones de los valores, los tipos de interés, los precios de bienes inmuebles y de los tipos de cambio. Dentro del riesgo de mercado hay seis subriesgos para los cuales deben calcularse individualmente los requerimientos de capital:

- Riesgo de tipos de interés: recoge la sensibilidad a las oscilaciones en los tipos de interés derivados de la cartera de inversión de la Sociedad. Afecta a todos los activos y pasivos cuyo valor es sensible a cambios en los tipos de interés o en la volatilidad de los mismos. Afecta, por tanto, a instrumentos de renta fija, compromisos de los aseguradores, préstamos a largo plazo y derivados sobre tipos de interés.

- Riesgo de acciones: mide el impacto de los cambios en los precios o en la volatilidad de los precios de las acciones que posee la Sociedad, y afecta tanto a activos como a pasivos.

- Riesgo de inmuebles: es el riesgo asociado a cambios en los precios de mercado o en la volatilidad de los precios de las propiedades, no distinguiendo entre los distintos tipos de propiedades que posee la Sociedad.

- Riesgo de spread: recoge la sensibilidad de los activos, pasivos, e inversiones financieras ante las variaciones de nivel o volatilidad de los diferenciales de crédito en la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

- Riesgo de tipo de cambio: se debe a cambios en el nivel o en la volatilidad de los tipos de cambio. El IMQ opera, únicamente, en euros, por lo que no se ve afectado por este tipo de riesgo.

- Riesgo de concentración: recoge el riesgo por acumulación de exposición con una misma contrapartida. Los títulos del Gobierno están eximidos de ser incluidos en este módulo de riesgo, es decir, exime los préstamos emitidos o garantizados por el Gobierno o por el de algún estado miembro de la UE.

Límite por tipología de activos

Los criterios generales de Inversión permiten invertir en los siguientes tipos de activos:

- Renta Fija

  - ✓ Deuda Pública de estados de la Unión Europea u otros estados de la OCDE, negociada en mercados regulados, emitida en euros.

  - ✓ Renta Fija Privada de emisores pertenecientes a la Unión Europea u otros estados de la OCDE, negociada en mercados organizados, emitida en euros.

  - ✓ Bonos Subordinados de emisores pertenecientes a la Unión Europea u otros estados de la OCDE, negociados en mercados organizados, emitidos en euros u otras divisas.

- ✓ Pagarés de empresa y de entidades financieras de emisores pertenecientes a la Unión Europea u otros estados de la OCDE, negociados en mercados organizados, emitidos en euros u otras divisas, con un rating mínimo de BBB- y vencimiento máximo de 18 meses. Bonos con opción de amortización anticipada, de emisores pertenecientes a la Unión Europea u otros estados de la OCDE, negociados en mercados organizados, emitidos en euros.

- Depósitos en entidades de Crédito

  - ✓ Depósitos en entidades de Crédito domiciliados en Estados de la Unión Europea u otros estados de la OCDE.

- Renta Variable

  - ✓ Acciones negociadas en mercados regulados pertenecientes a la UE u otros estados, denominadas en euros.

- Instituciones de Inversión Colectiva (IIC)

  - ✓ Participaciones en Fondos de Inversión de Renta Variable domiciliados en la Unión Europea u otros estados de la OCDE, negociados en mercados regulados, y denominados en euros.

  - ✓ Participaciones en Fondos de Inversión de Renta Fija domiciliados en la Unión Europea u otros estados OCDE, negociados en mercados regulados, y denominados en euros.

  - ✓ Participaciones en Fondos de Gestión Alternativa domiciliados en la Unión Europea u otros estados OCDE, negociados en mercados regulados, y denominados en euros siempre y cuando tengan valor liquidativo diario y liquidez como mínimo semanal.

- Productos estructurados

  - ✓ Cualquier operación en productos estructurados deberá tener la autorización previa y expresa del Consejo de Administración.

- Instrumentos Derivados

  - ✓ La Compañía no contempla la utilización de productos derivados, ni para cobertura ni para inversión, sin la autorización previa y expresa del Consejo de Administración.

Además se indica que cualquier operación en instrumentos financieros, inmuebles y participación en sociedades no cotizadas, no incluidos en esta relación general, deberá ser aprobada expresamente por el Consejo de Administración.

Otros Límites por tipo de activo

- Renta Fija
  - ✓ Se establece como límite general que todos los emisores tendrán el grado de Investment Grade por Standard & Poor's, Moody's o Fitch.
  - ✓ Se excluyen las emisiones con volúmenes inferiores a 200M €.
  - ✓ El peso sobre el total de las emisiones inferiores al grado Senior no podrá ser superior a un determinado porcentaje del valor de mercado total.
- Renta Variable e IIC
  - ✓ Límite de exposición a una IIC sobre el total de patrimonio gestionado.
  - ✓ Límite de exposición a renta variable (Renta variable e IIC de renta variable) sobre el total de patrimonio gestionado.

Otros Límites

Como norma general, cualquier exceso sobre el límite establecido para las distintas tipologías de activo, sobrevenido como consecuencia de movimientos de mercado o patrimoniales, será comunicado al Consejo de Administración.

IMQ sólo invertirá en activos e instrumentos cuyos riesgos pueda determinar, medir, vigilar, gestionar y controlar debidamente.

IMQ garantizará que la localización de los activos permita en todo momento su disponibilidad.

Los activos estarán diversificados de manera adecuada a fin de evitar una dependencia excesiva de un único activo, emisor o grupo de Empresas, o una determinada zona geográfica, así como un exceso de acumulación de riesgos en la cartera en su conjunto.

IMQ tiene definidos ciertos mecanismos de control mediante la realización de forma mensual de determinados ejercicios que le permitan mitigar los riesgos relacionados con la evolución del mercado. El objetivo de estos controles es poder realizar las inversiones financieras cumpliendo los objetivos y los límites descritos en la Política de Inversiones. En concreto:

- Análisis de la evolución de los tipos de interés-Verificación del cumplimiento de los límites establecidos en la Política de Inversiones: Se realiza un análisis de los tipos de

interés de la Renta fija en el Mercado bancario. El informe se elabora mensualmente por el responsable de inversiones y se envía a la Directora Económico-Financiera para su revisión.

- Análisis de Rating-Detalle de rating de emisores y emisiones: Se realiza una verificación de que los ratings de emisores y emisiones de las inversiones financieras de la Entidad a la fecha de análisis, son los adecuados. El informe se elabora mensualmente por el responsable de inversiones y se envía a la Directora Económico-Financiera para su revisión.

- Análisis de la evolución de las cotizaciones: Se realiza un análisis de le evolución de las cotizaciones de renta variable y se informa sobre el cumplimiento de los límites fijados en la Política de Inversiones. El informe se elabora mensualmente por el responsable de inversiones y se envía a la Directora Económico-Financiera para su revisión.

- Análisis de la evolución de los fondos de inversión: Se realiza un análisis de la evolución de los fondos de inversión en el Mercado bancario y se informa sobre el cumplimiento de los límites fijados en la Política de Inversiones. El informe se elabora mensualmente por el responsable de inversiones y se envía a la Directora Económico-Financiera para su revisión.

- Detalle de concentración de Inversiones financieras e Inmuebles: Se realiza un análisis de los límites de concentración por activo financiero, por emisor individual, por grupo de emisores y otros límites por grupo de actividad. El informe se elabora mensualmente por el responsable de inversiones y se envía a la Directora Económico-Financiera para su revisión.

	Diciembre 2016 (En Euros)
Riesgo Concentración	1.833.497
Importe global Fondos Propios Solvencia II	23.354.824

Los grupos bancarios que mayor SCR (CSO) de concentración generan son, el Banco Sabadell y el Bankinter, aunque dentro de unos límites aceptables.

Composición de la cartera de inversión

La composición de la cartera de inversiones de la Entidad, a efectos de Solvencia II, es:

	En euros
Tipo de Inversion	Valor Solvencia II 31/12/2016
Activos financieros estructurados	3.514.191
Deuda de empresas	1.125.832
Efectivo y Depósitos	13.232.509
Inmuebles	6.541.824
Renta variable	2.736.422
Total	**27.150.779**

Del análisis de la composición de la cartera se puede trasladar que el perfil de riesgo asumido por la Entidad es reducido.

5.3 Riesgo de contraparte

El riesgo de contraparte se define como el riesgo de pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones de la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las empresas de seguros y reaseguros en forma de riesgo de incumplimiento de contraparte.

Para la evolución del riesgo de contraparte se consideran dos tipos de exposiciones:

- ✓ Exposiciones de Tipo 1: En el caso del IMQ, las exposiciones de este tipo son efectivo en bancos y saldos con entidades reaseguradoras. En diciembre 2016, el IMQ se encuentra expuesto con 1.069.296 euros.
- ✓ Exposiciones de Tipo 2: En el caso del IMQ, las exposiciones de este tipo recogen otras exposiciones crediticias, no reflejadas como Tipo 1, cuyo importe es de 36.025 euros.

	Diciembre 2016 (En Euros)
Riesgo de Contraparte	1.096.599

Importe global Fondos Propios Solvencia II	23.354.824

Para mitigar el Riesgo de contraparte, el IMQ tiene definidos mecanismos de control. Son los siguientes:

- Efectivo en bancos. Estudio de la evolución del Mercado bancario-Informe futuras inversiones a realizar: El objetivo de este control es conocer el estado de situación de las entidades bancarias. Se realiza un análisis del Mercado Bancario con información obtenida de fuentes expertas en el sector. El informe se elabora mensualmente por el responsable de inversiones y se envía a la Directora Económico-Financiera para su revisión.

- Contratos mitigantes de riesgo. Créditos con Reaseguradoras: el objetivo de este control es disminuir las diferencias en el cálculo de las liquidaciones mensuales realizadas por la entidad Reaseguradora (en el caso del IMQ, SegurCaixa Adeslas) mediante un seguimiento de dichas liquidaciones.

5.4 Riesgo de liquidez

En su Política de Inversiones, el IMQ define el riesgo de liquidez como la probabilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de recursos líquidos suficientes para cumplir con las obligaciones de pagos comprometidas en un horizonte temporal determinado, y una vez considerada la posibilidad de que la Entidad logre liquidar sus activos en condiciones razonables de tiempo y precio.

IMQ tiene definidos ciertos mecanismos de control mediante la realización de forma mensual de determinados ejercicios que le permitan mitigar los riesgos relacionados con la tesorería. En concreto:

- Como control general, IMQ mantendrá un saldo mínimo en liquidez de un 20% sobre el valor total de la cartera, donde se incluyen las posiciones en efectivo y depósitos.

- Controles mensuales de tesorería – conciliación de saldos bancarios. El objetivo de este control es evitar errores en los registros contables, que provoquen diferencias de saldos entre los bancarios y los registrados en contabilidad. El informe con las conciliaciones bancarias se realiza mensualmente por la responsable de Tesorería y se envía a la Directora Económico-Financiera para su revisión.

- Previsión mensual de los flujos a pagar durante el mes siguiente: El objetivo de este control es mitigar el riesgo de que la tesorería sea insuficiente para hacer frente a los pagos previstos, y de igual manera evitar incurrir en una pérdida por coste de oportunidad teniendo saldos elevados en cuenta no remunerada. La responsable de Tesorería informa mensualmente a la Directora Económico-Financiera de la previsión de tesorería.

- Liquidez día a día-Existencia de un ratio de liquidez definido: el objetivo de este control es que exista liquidez suficiente para la operativa diaria del IMQ, para ello se realiza un cálculo mensual del ratio de liquidez, obtenido a través de los estados financieros del IMQ.

- Adicionalmente se ha creado un indicador de riesgo a los efectos de evitar una pérdida por coste de oportunidad. Se entiende por indicador de riesgo cualquier magnitud relacionada con el mismo, susceptible de ser medida, mediante un número, un ratio o cualquiera otra referencia, y de adoptar distintos valores según la unidad de medida que se haya utilizado. Este indicador es requerido automáticamente al producirse una desviación del indicador sobre los límites de tolerancia fijados para el mismo, en cuyo caso se solicita una justificación de la desviación y, si se estima necesario, el establecimiento de planes de acción para reconducir la situación. En este caso, dicho indicador emite una alerta en el caso de que el saldo bancario en cuenta corriente no remunerada supere la cantidad de 500 miles de euros, en cuyo caso se solicita confirmación al responsable de Tesorería así como la indicación del motivo por el cual existe ese saldo en cuenta.

- Según el detalle que figura a continuación, se esperan unos ingresos por primas futuras para los próximos ejercicios, que permiten hacer frente a los gastos esperados y por tanto, no hacen suponer ninguna situación de falta de liquidez:

5.5 Riesgo operacional

Constituyen riesgo operacional todos los acontecimientos que pueden generar una pérdida a consecuencia de procesos internos inadecuados, errores humanos, funcionamiento incorrecto de los sistemas de información y/o acontecimientos externos. Este riesgo es intrínseco a todas las actividades de negocio y, a pesar de que no puede ser totalmente eliminado, puede ser gestionado y mitigado. Ejemplos de estos riesgos pueden ser el riesgo de fraude, tanto externo como interno, los fallos en los sistemas de información, errores en el procesamiento de datos, etc.

La Gestión del Riesgo Operacional (Operational Risk Management, ORM) comprende la identificación, el análisis, la evaluación, el tratamiento, la mitigación y el control de los riesgos operacionales a los que se expone una empresa, tanto de forma cualitativa como cuantitativa.

El objetivo principal del mismo es la minimización de las pérdidas operacionales a las que está sometido el IMQ y la mejora continua en los controles mediante:

- La identificación y evaluación de riesgos.
- La identificación de controles claves, garantizando que existen controles para mitigar los riesgos.
- El monitoreo de controles clave: La efectividad de los controles clave es evaluada con regularidad y se identifican las acciones correspondientes para atender cualquier deficiencia en el control.
- La mejora continua: Los resultados de los procesos de evaluación de control y riesgo, las revisiones externas e internas y las lecciones aprendidas de los casos de riesgos operacionales, son considerados para fortalecer los controles y mejorar la efectividad del ambiente de control y así disminuir las pérdidas por riesgos operacionales.

IMQ dispone de una solución tecnológica que le permite la gestión, mantenimiento y evaluación del riesgo en un mismo entorno tecnológico.

Asimismo, la Entidad dispone de herramientas cualitativas específicas para identificar y evaluar el riesgo operacional inherente a los procesos de la Entidad: la autoevaluación y el mapa de riesgos.

- las autoevaluaciones de riesgos como proceso de identificación y evaluación de los riesgos existentes en la Entidad, sumado a una evaluación de controles definidos para su mitigación.
- El mapa de riesgos agrupa por tipo de riesgo los diferentes procesos de la Entidad, ayudando a detectar deficiencias así como a determinar las prioridades para su gestión. Para su construcción se fijan dos ejes de forma bidimensional, uno asociado a la frecuencia y otro al impacto de ocurrencia de los riesgos, estableciendo así un marco que minimice tanto la probabilidad de ocurrencia como la severidad o impacto en la Entidad provocado por la materialización de riesgos de tipo operacional.

Este proceso de identificación de riesgos requiere un alto conocimiento de las actividades que se llevan a cabo en la Entidad, ya que permite identificar los riesgos que existen en cada proceso y asignar un responsable para ejecutar un control mitigante del mismo.

En este sentido, la Entidad tiene establecidos controles con el fin de evitar los errores derivados de la implementación y ejecución de las operaciones (riesgos operacionales). Todos los riesgos son correctamente controlados y gestionados mediante los sistemas de Control Interno.

Plan de Contingencia

Con el objetivo de cubrir los riesgos de pérdida de la información existente en los sistemas de información de la Entidad, en 2016 el IMQ implantó un Plan de Contingencia que recoge el proceso para la realización de copias de respaldo y recuperación de los datos, los de carácter personal incluido en los ficheros, que se hallan bajo su responsabilidad y consta de las siguientes fases:

- Realización de copias de seguridad y respaldo: El sistema de copias de seguridad de los servidores de gestión y de contabilidad-nóminas, tanto de bases de datos como ofimática, es el que se describe a continuación:

  - ✓ Bases de datos

    Copia de seguridad diaria (dos copias en el caso del servidor de gestión). Copia semanal externa a través de proveedor de almacenamiento virtual.

  - ✓ Ofimática

    Copia de seguridad diaria

- Conservación: Los soportes que contienen las copias de seguridad serán depositados, custodiados, inventariados y reutilizados.

- Verificación: Semestralmente el Responsable de Seguridad Técnico, verifica la correcta definición, funcionamiento y aplicación de las copias de seguridad y respaldo, dejando constancia en el Registro de Control de Copias de Seguridad y que estará integrado por los Formularios de control de copias de seguridad.

- Recuperación de datos: En caso de fallo del sistema con pérdida total o parcial de los datos incluidos en las aplicaciones o Bases de Datos utilizadas por IMQ, existe un procedimiento de recuperación que permite que el personal de la Entidad pueda reconstruir dichos datos al estado en que se encontraban en el momento del fallo.

- Pruebas: Las pruebas anteriores a la implantación o modificación de los sistemas de información que traten ficheros con datos de carácter personal no se realizarán con datos reales salvo que se asegure el nivel de seguridad correspondiente, se realice previamente una copia de seguridad de los mismos y se anote la realización de la prueba en el Registro de Control de Copias de Seguridad que se llevará anexado a este Documento y estará formado por los Formularios de control de copias de seguridad que se aportarán a continuación.

Calibración del Riesgo Operacional

De acuerdo con la calibración de EIOPA y las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar de determinación del Capital de Solvencia Obligatorio, el IMQ tiene una carga de capital de riesgo operacional de 1.019.025,67 euros. Este importe implica la pérdida máxima a un año con un 99,5% de nivel de confianza por materialización de riesgos operacionales, es decir, por errores humanos.

	Diciembre 2016 (En Euros)
Riesgo Operacional	1.019.026

Importe global Fondos Propios Solvencia II	23.354.824

- La calibración del Riesgo Operacional para la determinación del CSO (o SCR) obedece a las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar, y constituyen una pérdida máxima a un año, con un nivel de confianza del 99,5%.
- La calibración de EIOPA es homogénea para la totalidad de entidades, sin entrar a valorar el Riesgo Operacional propio de cada compañía (mediante una evaluación del Sistema de Control Interno, mapa de riesgos, etc.), sino en función de dos magnitudes básicas: las primas y las provisiones.
- En la opinión de IMQ, su perfil de Riesgo Operacional es inferior al reflejado por la fórmula estándar, debido a la robustez de su Sistema de Control Interno. No obstante, IMQ no posee evidencias lo suficientemente significativas como para solicitar la aprobación, por parte de la autoridad supervisora, de un modelo parcial, por lo que aplica la fórmula estándar para dicho módulo.

5.6 Análisis de la Sensibilidad al Riesgo

Según establece en su Política ORSA, el objetivo principal es asegurarse que el IMQ se involucra en el proceso de evaluación de todos los riesgos inherentes a su negocio, así como determinar sus necesidades de Capital globales de solvencia a medio plazo y su comparación con los Fondos Propios disponibles para cubrirlos.

Las principales características de la metodología ORSA aplicada por IMQ son las siguientes:

a. Permite, y exige, una involucración de todos los niveles de la empresa, como es habitual en la elaboración de presupuestos y planes de negocio.

b. Tiene en cuenta todos los riesgos a los que se halla sometida la empresa, ya que la cuenta de resultados es el único instrumento que garantiza abarcar todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad, ya que todo aquello que se considere riesgo (o al menos riesgo a efectos de necesidades globales de solvencia), tendrá o podrá tener un impacto sobre la cuenta de resultados; si no pudiera tenerlo, no ha de ser considerado riesgo al menos en sentido económico.

Uno de los aspectos fundamentales que la normativa marca en cuanto al ORSA es la evaluación de las necesidades globales de solvencia. El IMQ considera que dichas necesidades globales de solvencia, no son más que el patrimonio que ésta ha de disponer para no caer en insolvencia; es decir, para no incurrir en ruina, con un horizonte temporal determinado.

Así, la **metodología utilizada** se basará en una proyección a futuro de la cuenta de resultados del IMQ.

Evaluación de la adaptación de fórmula estándar a perfil de riesgo

El Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) determinado de acuerdo con Solvencia II, debe garantizar que el IMQ cuenta con suficiente Capital para asegurar que no quiebre, con una probabilidad del 99,5% y un horizonte temporal a un año.

Las fórmulas e hipótesis del cálculo del SCR recogen los riesgos que EIOPA ha considerado necesario incluir, que se concretan tanto en los riesgos asumidos por los saldos de las principales partidas del balance, como en los riesgos de insuficiencia de primas y operacionales. Dado que el SCR es un **cálculo estático** y que debe ser comparado el previsto para los años siguientes con las Necesidades Globales de Solvencia calculadas en los ejercicios ORSA, se ha realizado una proyección del mismo. Así, en lo que respecta al Capital de Solvencia Obligatorio a 31 de diciembre de 2016, y la evolución estimada del mismo en base a la proyección de balance efectuada (para lo cual han tenido que hacerse lógicas simplificaciones), se ha calculado una proyección a tres años.

De esta forma, a lo largo del análisis de si las hipótesis de la Fórmula Estándar aplicada para calcular el Capital de Solvencia Obligatorio, se ajustan en mayor o menor medida al perfil de riesgo del IMQ, cabe reseñar que, si bien el módulo de Suscripción podría resultar algo más elevado de lo pertinente para IMQ, se ha dirimido que en general, la Fórmula Estándar es compatible con el perfil de riesgo del IMQ.

5.7 Otros riesgos significativos

No existen otros riesgos que se hayan definido como significativos que los han sido descritos en los puntos anteriores.

6. Valoración a efectos de solvencia

6.1 Activos

Partiendo del Balance contable se realiza valoración de los activos y pasivos de acuerdo con la Directiva de Solvencia II, teniendo en cuenta:

- Según el capítulo 2 del Reglamento Delegado de la Comisión, los **Activos** se valorarán al importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Por ello, el IMQ analiza cada partida del activo de acuerdo con esta premisa:

  - ✓ El **Activo Intangible**, en el Balance Económico, tiene valor cero.

  - ✓ Los **Inmuebles y terrenos para uso propio** se valoran por su valor razonable. Teniendo en cuenta las directrices de Solvencia II, el valor es su valor de Tasación. En esta partida también se incluye el inmovilizado material.

	En euros
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	Coste Neto en Libros
	31/12/2016
Terreno Cabrales,72	423.439
Edificio Cabrales, 72	560.337
Inmovilizado material	1.459.946
Total	**2.443.722**

  - ✓ Las Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio), se valoran a valor de Tasación.

El detalle de la partida es el siguiente:

Inmuebles, diferentes uso propio	En euros Coste Neto en Libros 31/12/2016
Pablo Iglesias, 92	1.371.406
Cabrales, 72	275.865
Quintana, 11	853.133
Total	**2.500.404**

Los inmuebles sitos en Avenida Pablo Iglesias, 92 de Gijón y calle Quintana, 11 de Oviedo respectivamente, se encuentran arrendados en su totalidad a las empresas participadas del IMQ, Hospital Begoña de Gijón, S.L., Radiología Asturiana, S.L. Sociedad Unipersonal y Policlínicas Oviedo, S.L. Sociedad Unipersonal respectivamente.

Sin embargo, el inmueble sito en Cabrales, 72, en el que el IMQ desarrolla su actividad, se encuentra destinado al arrendamiento parcialmente. Por ello, en función de los metros cuadrados del edificio, el IMQ ha calculado el porcentaje del inmueble que es destinado al arrendamiento.

Las tasaciones de todos los inmuebles han sido realizadas por el experto independiente TÉCNICOS EN TASACIÓN, S.A. (TECNITASA), sociedad inscrita en el Registro de Entidades especializadas en tasación del Banco de España con el nº 4315.

Inmuebles	En euros Valor de Tasación 31/12/2016
Calle Cabrales 72-1º,2º y bajo-Gijón	1.930.420
Total	**1.930.420**
Calle Cabrales 72- 3º y 4º-Gijón	767.581
Avenida Pablo Iglesias 92-Gijón	2.823.439
Calle Quintana 11-Oviedo	1.020.383
Total	**4.611.404**

- ✓ Las **Participaciones en Empresas del Grupo**, al no cotizar en mercados activos, se valoran según el método de la participación (Valor Teórico-Contable).

- ✓ La **Renta Fija privada** figura valorada a valor razonable, valoración facilitada por entidad bancaria correspondiente, y y se incorporan, como mayor valor de la renta fija, los intereses devengados y no vencidos.

- ✓ Las **Notas estructuradas** se valoran a valor razonable (valoración facilitada por entidad bancaria correspondiente) y se incorporan, como mayor valor de las notas, los intereses devengados y no vencidos.

- ✓ El importe correspondiente a los **Depósitos** se verá incrementado por los intereses devengados y no vencidos de dichos depósitos.

- ✓ En la partida de **"Otros Activos"** se reflejan periodificaciones que no se han reclasificado a cada partida correspondiente de inversiones.

- ✓ **Activos por impuestos diferidos**, provienen de diferencias temporarias deducibles, o de deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente.

- ✓ El resto de partidas del Activo del Balance Económico, coinciden en sus importes con los reflejados en el Balance contable.

El detalle comparativo de los activos bajo normativa Solvencia II y según los Estados Financieros del IMQ, correspondientes al 31-12-2016, es el siguiente:

S.02.01.02

ACTIVOS	Valor Solvencia II (en euros)	Valor Estados Financieros (en euros)	Variación	Ref.
	31/12/2016	31/12/2016		
Fondo de Comercio	-	-	-	-
Costes de Adquisición Diferidos	-	-	-	-
Activos Intangibles	-	**5.480.417**	**(5.480.417)**	(A)
Activos por Impuestos Diferidos	**193.405**	**137.619**	**55.786**	(I)
Excedentes de prestaciones por pensiones	-	-	-	-
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	**3.390.366**	**2.443.722**	**946.644**	(B)
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	**19.792.720**	**15.812.569**	**3.980.151**	
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	4.611.404	2.500.404	2.111.000	(C)
Participaciones	2.245.931	408.033	1.837.898	(D)
Renta variable	158.514	158.514	-	-
Renta variable - Tipo 1	158.514	158.514	-	-
Renta variable - Tipo 2	-	-	-	-
Bonos	4.631.530	4.615.617	15.913	
Deuda Pública	-	-	-	-
Renta Fija privada	1.120.989	1.097.244	23.745	(E)
Notas Estructuradas	3.510.541	3.518.373	(7.832)	(F)
Títulos Colaterizados	-	-	-	-
Fondos de inversión	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	8.145.340	8.130.000	15.340	(G)
Otras Inversiones	-	-	-	-
Assets held for unit-linked funds	-	-	-	-
Créditos e Hipotecas (Excepto prestamos a pólizas)	-	-	-	-
Créditos e Hipotecas a individuales	-	-	-	-
Otros créditos e Hipotecas	-	-	-	-
Prestamos y pólizas	-	-	-	-
Recuperables del Reaseguro:	-	-	-	-
No vida y salud similar a no vida	-	-	-	-
No vida excluido salud	-	-	-	-
Salud similar a no vida	-	-	-	-
Vida y salud similar a vida, excluyendo salud y index-linked y unit-linked	-	-	-	-
Salud similar a vida	-	-	-	-
Vida excluyendo salud y Index linked - Unit linked	-	-	-	-
Vida index/unit-linked	-	-	-	-
Depositos a Cedentes	-	-	-	-
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	**59.759**	**59.759**	-	-
Créditos a cobrar de reaseguro	**1.210.422**	**1.210.422**	-	-
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	**210.171**	**210.171**	-	-
Acciones propias	-	-	-	-
Cantidades debidas de elementos de fondos propios o fondo inicial exigido pero no desembolsado	-	-	-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**4.717.791**	**4.717.791**	-	-
Otros activos	**43.574**	**96.448**	**(52.873)**	(H)
TOTAL ACTIVO	**29.618.208**	**30.168.918**	**(550.710)**	

S.02.01.02 - Balance Económico

S.02.01.02

PASIVOS	Valor Solvencia II (en euros)	Valor Estados Financieros (en euros)	Variación
	31/12/2016	31/12/2016	
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	-	-	-
PT calculadas en su conjunto	-	-	-
Mejor Estimación	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	**5.587.575**	**5.970.926**	**(383.351)**
PT calculadas en su conjunto	-	-	-
Mejor Estimación	5.126.216	-	-
Margen de riesgo	461.359	-	-
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a vida	-	-	-
PT calculadas en su conjunto	-	-	-
Mejor Estimación	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-
Provisiones técnicas vida (excluido salud e index- & unit-linked)	-	-	-
PT calculadas en su conjunto	-	-	-
Mejor Estimación	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-
Provisiones técnicas - unit-linked & index-linked	-	-	-
PT calculadas en su conjunto	-	-	-
Mejor Estimación	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-
Otras provisiones técnicas	-	-	-
Pasivos contingentes	-	-	-
Provisiones distintas a provisiones técnicas	**154.147**	**154.147**	-
Obligaciones de prestaciones por pensiones	**45.375**	**45.375**	-
Pasivos por impuestos diferidos	**28.870**	**28.870**	-
Derivados	-	-	-
Deudas con entidades de crédito	-	-	-
Pasivos financieros distintos a deudas con entidades de crédito	-	-	-
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	-	-	-
Deudas por operaciones de reaseguro	-	-	-
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	**447.417**	**447.417**	-
Pasivos subordinados que no son Fondos Propios Básicos	-	-	-
Pasivos subordinados en Fondos Propios Básicos	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-
TOTAL PASIVO	**6.263.384**	**6.646.735**	**(383.351)**

S.02.01.02 - Balance Económico

Las diferencias producidas por la valoración a efectos de Solvencia II y la valoración en los Estados Financieros se detallan a continuación:

Ref.	Partida	Descripción
(A)	Activos Intangibles	En el Balance Económico se eliminan los Activos Intangibles, de acuerdo con la normativa Solvencia II.
(B)	Inmuebles, terrenos y equipos de uso pro	Se produce un aumento del valor al pasar de Estados Financieros a Solvencia II, ya que los Inmuebles y Terrenos se valoran a valor de tasación. Los equipos de uso propio se registran a valor neto contable.
(C)	Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	Aumento del valor al pasar de Estados Financieros a Solvencia II, al valorarse a valor de Tasación
(D)	Participaciones en entidades del grupo y asociadas	Aumento del valor al pasar de Estados Financieros a Solvencia II, al valorarse por el método de la participación.
(E)	*Renta Fija privada*	Aumento del valor al incorporar los intereses devengados y no vencidos
(F)	*Notas Estructuradas*	Según Estados Financieros se valoran a coste amortizado y según Solvencia II a valor razonable. Esta conversión produce una disminución del valor. Pero además se incorporan los intereses devengado y no vencidos
(G)	Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	Aumento del valor al incorporar los intereses devengados y no vencidos
(H)	Otros activos	Disminución del valor como consecuencia de la distribución de los intereses devengados y no vencidos a cada tipología de activo
(I)	Activos por Impuestos Diferidos	Al convertir el balance a Solvencia II, se produce un aumento por la diferencia temporaria deducible por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente

6.2 Provisiones técnicas

Los pasivos se valorarán al importe por el cual podrían transferirse, o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Por ello, el IMQ analiza cada partida del pasivo de acuerdo con esta premisa:

- La Provisión técnica para prestaciones, calculada para el Balance contable, es sustituída por el importe de la Mejor Estimación y el margen de riesgo.
- El resto de partidas del Pasivo del Balance Económico, coinciden en sus importes con los reflejados en el Balance contable.

IMQ solo cuenta con un ramo o línea de negocio, por lo que el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas bajo Solvencia II se realiza de forma única.

El Igualatorio utiliza para la determinación de la provisión de siniestros o prestaciones métodos deterministas; en concreto, el denominado como Chain Ladder, por su uso generalmente aceptado en la práctica actuarial y adecuado a IMQ debido a la estabilidad de sus riesgos y a que se trata, generalmente, de seguros sobre asegurados individuales y con un nivel de riesgo homogéneo.

Así, se procederá a un análisis del triángulo de pagos construido con el histórico de liquidación de siniestros, para llevar a cabo un proceso de estimación de la provisión para prestaciones pendientes y de la provisión para IBNRs (siniestros incurridos pero no declarados). De igual forma, con los citados triángulos se procederá a la determinación de los flujos y el patrón de pago del pasivo del Igualatorio.

IMQ tiene en cuenta específicamente si se sostienen las hipótesis que subyacen a la técnica o si se requieren ajustes en los patrones de desarrollo de manera apropiada para reflejar el desarrollo futuro probable.

En lo que a la descripción de la operativa respecta, en cada una de las fases periódicas de cálculo de siniestros, IMQ toma el historial de siniestros completo de la entidad, que data desde principios del ejercicio 2013. Aunque la aplicación de métodos deterministas exige un mínimo de cinco ejercicios para proyectar los triángulos de forma consistente, IMQ no tenía posibilidad operativa de asociar los pagos al registro de siniestros (actos médicos y hospitalarios) con anterioridad a esa fecha.

Se efectúan una serie de controles para garantizar dicha correctitud. Entre estos destaca la verificación del cuadre de siniestros pagados por año con contabilidad, controles de coherencia de fechas de declaración con fecha de ocurrencia, fecha de pago con fecha de declaración y fecha de pago con fecha de ocurrencia, entre otros.

Por último, se procede al cálculo de la provisión para prestaciones mediante la construcción de los triángulos de pagos, contando con el soporte de una herramienta informática de cálculo, y de juicio experto externo.

En lo que respecta a la utilización de métodos estocásticos para la determinación de la provisión para prestaciones, cabe reseñar que el Igualatorio no utiliza métodos estocásticos para ese fin, tales como Boostrap o re-muestreo, ciñéndose exclusivamente a la realización de métodos deterministas.

Para el cálculo de la mejor estimación de la provisión de siniestros, no se han utilizado criterios adicionales a los del propio modelo aplicado, Chain Ladder, a excepción de un recargo del 0,75% que tiene en cuenta el posible efecto de la inflación así como otros posibles

efectos debido, por ejemplo, a algún siniestro que no haya sido incluido o algún desfase temporal.

De forma adicional cabe reseñar que no pueden existir siniestros futuros cubiertos por obligaciones incluidas en los límites del contrato tal y como estos se definen en la normativa, ya que las primas de IMQ se corresponden exactamente con el año natural, por lo que no se calcula Provisión para primas, por no formar parte del contrato de seguro ninguna prima futura.

El valor de la Provisión de Siniestros a 31 de diciembre de 2016, y por ende el valor de la Mejor Estimación de las Provisiones Técnicas bajo Solvencia II, asciende a 5.126.216,01 euros. Los flujos proyectados del negocio de salud ascienden, para el primer año, a 4.701.933,65 € , a 214.542,31 € el segundo y a 209.740,05 € el tercero.

En lo referente al nivel de incertidumbre relacionado con el valor de las provisiones técnicas, cabe destacar que éste es bajo o muy bajo. Las posibilidades de que se desvíen dichas provisiones son, en el caso del Igualatorio, mínimas considerando el ramo de aplicación y que no ha existido un cambio en la política de suscripción y contratación.

En lo que respecta a aportar, para la única línea de negocio de IMQ, una explicación cuantitativa y cualitativa de las diferencias significativa entre las bases, los métodos y las principales hipótesis que la empresa utilizan para la valoración a efectos de solvencia y los que utilice para la valoración en los estados financieros, cabe destacar que las provisiones contables, reflejadas en los estados financieros, se calculan aplicando los artículos correspondientes del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y por tanto se realiza tanto para la provisión de prestaciones pendientes de pago como de declaración, un método individualizado en el que se aplica la fórmula citada en los citados artículos. Las provisiones contables ascienden a 31 de diciembre de 2016, a 5.970.926,09 €.

Dicha provisión de siniestros pendientes de declaración deberá recoger el importe estimado de los siniestros ocurridos antes del cierre del ejercicio y no declarados en esa fecha.

La entidad dispone de un método estadístico para la valoración de las provisiones técnicas. La valoración se efectúa conforme a lo dispuesto en el “ROSSP” y demás disposiciones de desarrollo, así como el resto de normativa que le resulta de aplicación al IMQ.

Dado que las primas con origen en los contratos de seguros se abonan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de la emisión del correspondiente recibo y que los siniestros (considerando que éstos se producen en cada acto médico) se cargan a resultados en el momento de su pago, al cierre de cada periodo resulta preciso efectuar distintas periodificaciones contables, para adecuar los ingresos y gastos al principio del devengo.

Estas periodificaciones afectan, básicamente, a las siguientes provisiones técnicas:

- **"Provisiones para prestaciones":** En este epígrafe del balance de situación se registra el importe total de las obligaciones pendientes, derivadas de los siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de cierre del ejercicio. El IMQ calcula esta provisión como la diferencia entre el coste total estimado o cierto de los siniestros pendientes de declaración, liquidación o pago y el conjunto de los importes ya pagados por razón de tales siniestros. La citada provisión se calcula individualmente para los siniestros pendientes de liquidación o pago, y en función de la experiencia, según lo indicado en el Reglamento, para los siniestros pendientes de declaración, e incluye los gastos necesarios a incurrir para la total finalización de los siniestros.

  A efectos del cálculo de dicha provisión, el IMQ considera como siniestro el "acto médico", con independencia de la fecha de origen de la enfermedad que lo ha causado.

  El proceso de cálculo de las prestaciones pendientes de declaración es el siguiente:

  I.- Obtención de la media del porcentaje que supusieron los gastos declarados entre enero y marzo del año siguiente

(Actos declarados enero - marzo)/ (Prov. Ptes liquidación) => Media de los últimos 3 ejercicios

  II.- Cálculo, para los tres ejercicios anteriores, del porcentaje que supusieron los actos médicos y hospitalarios devengados en dichos ejercicios y que fueron conocidos entre abril-diciembre del año siguiente

(Actos declarados abril - diciembre)/ (Actos declarados enero-marzo) => Media de los últimos 3 ejercicios

  III.- Cuantificación de la provisión para prestaciones pendientes de liquidación (cuentas a pagar afectas a siniestralidad)

∑ (cuentas 410 afectas a sinestralidad)

  IV.- Obtención de la provisión para siniestros pendientes de declaración

IV = (III*I) * (1+II)

  V.- Para la distribución de la provisión entre seguro directo y reaseguro, calculamos el porcentaje de gasto que supone el reaseguro sobre el total del gasto

% = (Ctas. 602) / (Cuentas 600+602)

  VI.- Cálculo de los gastos de prestaciones asociados a la provisión técnica

- **"Provisión para primas no consumidas"**: Representa la fracción de las primas devengadas en el ejercicio que debe imputarse al periodo comprendido entre la fecha de cierre y el término del periodo de cobertura. Al cierre del ejercicio 2016 no existe saldo por esta provisión dado que el periodo de cobertura de los contratos coincide con el año natural.

En lo referente al posible ajuste por casamiento contemplado en el artículo 77 ter de la Directiva 2009/138/CE, cabe destacar que no procede hacer descripción del ajuste por casamiento ni de la cartera de obligaciones y activos asignados a los que se aplique el ajuste por casamiento, ni procede igualmente a efectuar cuantificación alguna del efecto que un cambio a cero de dicho ajuste tenga sobre la situación financiera de la empresa, incluido sobre el importe de las provisiones técnicas, el capital de solvencia obligatorio, el capital mínimo obligatorio, los fondos propios básicos y los importes de los fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio, al no aplicarse ajuste por casamiento.

De forma similar, en cuanto al ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE y la cuantificación del efecto que un cambio a cero del ajuste por volatilidad pudiera haber tenido sobre la situación financiera de IMQ, incluido sobre el importe de las provisiones técnicas, el capital de solvencia obligatorio, el capital mínimo obligatorio, los fondos propios básicos y los importes de los fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio, tampoco procede efectuar detalle alguno al no aplicar el Igualatorio ajuste por volatilidad.

Además, es conveniente puntualizar que IMQ no aplica la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo transitorio contemplada en el artículo 308 quater de la Directiva 2009/138/CE, por lo que no procede cuantificación alguna sobre la repercusión sobre su situación financiera de no aplicar la medida transitoria.

Cabe mencionar que IMQ tampoco aplica la deducción transitoria contemplada en el artículo 308 quinquies de la Directiva 2009/138/CE, por lo que no procede aportar detalle alguno sobre la cuantificación de la repercusión sobre su situación financiera de no aplicar dicha medida de deducción.

De forma adicional, al no ceder reaseguro, puede especificarse que no existen importes recuperables procedentes de contratos de reaseguro ni de entidades con cometido especial.

Por último, tampoco ha existido cambio significativo alguno en las hipótesis pertinentes empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas en comparación con el período de referencia anterior.

S.17.01.02

	En euros
	31/12/2016
PROVISIONES TÉCNICAS	Seguro de gastos médicos
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	-
Total importe recuperables del reaserguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de una mejor estimación y un margen de riesgo	-
Mejor estimación:	
Provisiones de primas	
Bruto	-
Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdias esperadas por incumplimiento de la contraparte	-
Mejor estimación neta de las provisiones de primas	-
Provisiones de siniestro	
Bruto	5.126.216
Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdias esperadas por incumplimiento de la contraparte	-
Mejor estimación neta de las provisiones de primas	5.126.216
Total mejor estimación bruta	5.126.216
Total mejor estimación neta	5.126.216
Margen de riesgo:	461.359
Provisiones técnicas correspondientes a la aplicación de disposiciones transitorias	-
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	
Mejor estimación	-
Margen de riesgo:	-
TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS	
Total provisiones técnicas	5.587.575
Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	-
Total provisiones técnicas menos importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	5.587.575

S.17.01.02 - Provisiones técnicas para no vida

S.19.01.01

(En euros)

	SINIESTROS PAGADOS BRUTOS (NO ACUMULADO)					
	Año de evolución					
	0	1	2	3	4	5
Año	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060
Previso						
N-14	-	-	-	-	-	-
N-13	-	-	-	-	-	-
N-12	-	-	-	-	-	-
N-11	-	-	-	-	-	-
N-10	-	-	-	-	-	-
N-9	-	-	-	-	-	-
N-8	-	-	-	-	-	-
N-7	-	-	-	-	-	-
N-6	-	-	-	-	-	-
N-5	-	-	-	-	-	-
N-4	-	-	-	-	-	
N-3	26.340.742	6.350.911	3.768	10		
N-2	28.173.653	4.262.683	2.638			
N-1	23.972.056	4.264.060				
N	23.506.725					

S.19.01.01 - Siniestros en seguros de no vida

6.3 Otros pasivos

El resto de partidas del Balance Económico, coinciden en sus importes con los reflejados en el Balance contable.

6.4 Métodos de valoración alternativos

El IMQ no aplica métodos de valoración alternativos de sus activos o pasivos basándose en los métodos de valoración utilizados para elaborar sus estados financieros con arreglo al artículo 9.4 del Reglamento UE, presentarán una evaluación, en términos cualitativos y cuantitativos, del criterio contemplado en el artículo 9.4.d).

6.5 Cualquier otra información

En relación a la información solicitada en el artículo 310.2 del Reglamento UE, siendo ésta una descripción de:

- Las hipótesis pertinentes sobre futuras decisiones de gestión; debido a a la naturaleza del IMQ y al ramo en el que opera, así como el horizonte temporal de las primas (un año), la Sociedad no aplica formulación de métodos alternativos.

- Las hipótesis pertinentes sobre el comportamiento del tomador del seguro: el IMQ no tiene evidencias relevantes de que puedan existir modificaciones sustanciales en la particularidad de la relación con los tomadores de seguros.

7. Gestión del capital

7.1 Fondos propios

En la Política de Gestión de Capital y valoración de Activos y Pasivos del IMQ se establecen como objetivos:

- Los criterios establecidos por el IMQ tanto para la gestión de capital a corto y medio plazo, como para el reparto de dividendos.
- Los procedimientos que se llevan a cabo para determinar que los Fondos Propios cumplen los requisitos exigidos en materia de capital, garantizando de esta manera que los término y condiciones de todos los elementos que constituyen los Fondos Propios son claros y sin ambigüedades en relación con los criterios del régimen de capital aplicable.

Los Fondos Propios son los recursos financieros disponibles en las entidades aseguradoras para cubrir los riesgos asumidos y absorber las pérdidas financieras en caso de ser necesario.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 87 y siguientes de la Directiva de Solvencia II, los artículos 71 a 73 de la LOSSEAR y los artículos 59 y siguientes de la ROSSEAR, los Fondos Propios estarán constituídos por la suma de los Fondos Propios básicos y de los Fondos Propios complementarios.

Los **Fondos Propios básicos** (elementos incluidos en el balance) se compondrán de los siguientes elementos:

- ✓ El excedentes de los activos con respecto a los pasivos.
- ✓ Capital Social ordinario desembolsado y la respectiva prima de emisión.
- ✓ Fondos excedentarios (beneficios acumulados que no se han destinado a ser distribuidos).
- ✓ Acciones preferentes desembolsadas y la respectiva prima de emisión.
- ✓ Una reserva de conciliación, que incluirá dividendos previstos.

De dicho excedente se deducirá el importe de las acciones propias que posea IMQ.

- ✓ Los pasivos subordinados (pueden servir como capital, por ejemplo en el caso de liquidación).

Los **Fondos Propios complementarios** (elementos no incluidos en el balance) estarán constituidos por elementos distintos de los Fondos Propios básicos, que puedan ser exigidos para absorber pérdidas, como por ejemplo:

- ✓ El Capital social no desembolsado ni exigido.
- ✓ Las cartas de crédios y garantías.
- ✓ Cualesquiera otros compromisos legalmente vinculantes recibidos por las empresas de seguros y reaseguros.

El importe de los elementos de los Fondos Propios complementarios que se tendrá en cuenta al determinar los Fondos Propios estará sujeto a la aprobación previa de las autoridades de supervisión.

Como cada componente de los Fondos Propios posee diferente calidad y diferente capacidad de absorción de pérdidas, estos elementos serán clasificados en tres niveles/tiers, dependiendo de su naturaleza, y del nivel de cumplimiento de cinco criterios claves (subordinación, absorción de pérdidas, permanencia, perpetuidad y ausencia de gastos de administración).

El detalle de los Fondos Propios Disponibles y Admisibles a 31-12-2016, es el siguiente:

	Diciembre 2016 (en euros)			
	Tier 1	Tier 2	Tier 3	Total
Fondos Propios Disponibles para cubrir SCR (CSO)	23.190.288	-	164.536	23.354.824
Fondos Propios Admisibles para cubrir SCR (CSO)	23.190.288	-	164.536	23.354.824
Fondos Propios Admisibles para cubrir MCR (CMO)	23.190.288	-	n/a	23.190.288

S.23.01.01

	En euros				
	31/12/2016				
Fondos Propios básicos	**Total**	**Nivel 1 No restringido**	**Nivel 1 Restringido**	**Nivel 2**	**Nivel 3**
Capital social ordinario (incluidas las acciones propias)	2.810.333	2.810.333	-	-	-
Prima de emisión correspondientes al capital social ordinario	6.294.210	6.294.210	-	-	-
Fondo Mutual inicial	-	-	-	-	-
Cuentas mutuales subordinadas	-	-	-	-	-
Fondos excedentarios	-	-	-	-	-
Acciones preferentes	-	-	-	-	-
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	-	-	-	-	-
Reserva de conciliación	14.085.746	14.085.746	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	164.536	-	-	-	164.536
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	-	-	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	-	-	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	-	-	-	-	-
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación	-	-	-	-	-
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	-	-	-	-	-
Total fondos propios básicos después de deducciones	**23.354.824**	**23.190.288**	-	-	**164.536**
Fondos Propios complementarios	-	-	-	-	-
Capital social ordinario ni desembolsado ni exigido	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	-	-	-	-	-
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	-	-	-	-	-
Compromiso jurídicamente vinculante a suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	-	-	-	-	-
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	-	-	-	-	-
Contribuciones adicionales exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Otros fondos propios complementarios	-	-	-	-	-
Total fondos propios complementarios	-	-	-	-	-
Fondos Propios disponibles y admisibles	-	-	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR (CSO)	**23.354.824**	23.190.288	-	-	164.536
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR (CMO)	**23.190.288**	23.190.288	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR (CSO)	**23.354.824**	23.190.288	-	-	164.536
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR (CMO)	**23.190.288**	23.190.288	-	-	-
SCR (CSO)	**7.081.118**	-	-	-	-
MCR (CMO)	**2.500.000**	-	-	-	-
Ratio Fondos propios admisibles sobre SCR (CSO)	**3,3**	-	-	-	-
Ratio Fondos propios admisibles sobre MCR (CMO)	**9,28**	-	-	-	-

S.23.01.01 - Fondos Propios

S.23.01.01

	En euros
	31/12/2016
Reserva de conciliación	Total
Exceso de los activos respecto a los pasivos	23.354.824
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	-
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	-
Otros elementos de los fondos propios básicos	9.269.078
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	-
Total Reserva de conciliación	**14.085.746**

S.23.01.01 - Reserva de Conciliación

7.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

El Capital de Solvencia Obligatorio (SCR,"Solvency Capital Requirement") se corresponde con el Capital económico necesario que una Entidad Aseguradora ha de disponer para cumplir con todas las obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con un nivel de confianza del 99,5%.

La determinación del SCR se efectúa en dos niveles. En un primer lugar se calcula el SCR Básico (BSCR) y en un segundo nivel se añadirán las exigencias de capital asociadas al riesgo operacional y la capacidad de la Entidad para absorber pérdidas, obteniendo el SCR total.

El cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio, SCR o CSO, se efectúa periódicamente en el IMQ bajo el supuesto de que la entidad no se aleja de las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar, por lo que no han sido de aplicación modelos de cálculo internos parciales ni totales, aplicándose todas las fórmulas, sub-fórmulas, parámetros, hipótesis, correlaciones etc. fijadas por EIOPA y detalladas en el REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2015/35 DE LA COMISIÓN de 10 de octubre de 2014 por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), así como en el documento de Especificaciones Técnicas fijadas por la propia EIOPA (European Insurance and Occupational Pensions Authority).

El Capital Mínimo Obligatorio (MCR, Mínimum Capital Requirement, representa un nivel de Capital por debajo del cual los intereses de los tomadores se verían seriamente dañados si le fuese permitido a la Entidad continuar operando. En el supuesto de que el nivel de MCR fuese

vulnerado, se han previsto acciones para que el supervisor actúe retirando la autorización para operar a la Entidad (artículo 78 de la LOSSEAR).

IMQ calculará el MCR de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 de la Directiva 2009/138/CE, que establece que:

- Se calculará mediante una forma transparente y sencilla, para asegurar que el cálculo pueda ser auditado.
- El MCR se corresponderá con un importe de Fondos Propios básicos admisibles por debajo del cual los tomadores y beneficiarios se expondrían a un nivel inaceptable de riesgo, en el caso de que se permitiera a las entidades (re)aseguradoras continuar con sus operaciones.
- Tendrá un mínimo absoluto de 2.500.000 euros para entidades que ofrezcan seguros de no vida y reaseguros (artículo 78 de la LOSSEAR).

IMQ dispondrá siempre de unos Fondos Propios por encima de lo establecido en el MCR, verificándose el cumplimiento de dicha situación como mínimo trimestralmente.

	En euros
	31/12/2016
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR (CSO)	23.354.824
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR (CMO)	23.190.288
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR (CSO)	23.354.824
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR (CMO)	23.190.288
SCR (CSO)	**7.081.118**
MCR (CMO)	**2.500.000**
Ratio Fondos propios admisibles sobre SCR (CSO)	**3,3**
Ratio Fondos propios admisibles sobre MCR (CMO)	**9,28**

A 31-12-2016 el IMQ considera que no existe riesgo de incumplimiento del SCR (CSO) ni del MCR (CMO), ni a corto ni a medio plazo, por lo que en estos momentos, la Entidad goza de una buena situación de solvencia .

S.25.01.21

	En euros		
	Capital de solvencia obligatorio neto	**Capital de solvencia obligatorio bruto**	**Asignación del ajuste por FDL y CSAC**
Riesgo de mercado	4.588.914	4.588.914	-
Riesgo de incumplimiento de contraparte	1.096.599	1.096.599	-
Riesgo de suscripción de seguro de vida	-	-	-
Riesgo de suscripción de seguros de salud	5.519.909	5.519.909	-
Riesgo de suscripción de seguros distintos de seguro de vida	-	-	-
Diversificación	(2.782.957)	(2.782.957)	
Riesgo del inmovilizado intangible	-	-	
Capital de solvencia obligatorio básico	**8.422.465**	**8.422.465**	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio	**Importe**
Ajuste por la agregación del CSO nacional para FDL/CSAC	-
Riesgo operacional	1.019.026
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	(2.360.373)
Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC	-
Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital	**7.081.118**
Adición de capital	-
Capital de Solvencia Obligatorio	**7.081.118**

S.25.01.21 - Capital de Solvencia Obligatorio bajo Fórmula Estándar

7.3 Uso del submódulo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

El IMQ no utiliza submódulo de acciones basado en la duración en el cálculo del CSO (o SCR), ni considera hacerlo.

7.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

IMQ no utiliza modelos internos, y seguirá utilizando la fórmula estándar.

7.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO (o SCR)	**3,30**
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO (o MCR)	**9,28**

No se considera que, a corto y medio plazo, los Fondos Propios se puedan acercar al CSO (o SCR).

S.28.01.01

	En euros		
	31/12/2016		
	Componentes del MCR(CMO)	Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas emitidas netas
Componentes de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y de reaseguro de no vida	1.837.406		
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos		5.126.216	33.967.522

Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (MCR o CMO)	
Capital Mínimo Obligatorio lineal	1.837.406
Capital de Solvencia Obligatorio	7.081.118
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	3.186.503
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	1.770.279
Capital Mínimo Obligatorio combinado	1.837.406
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	2.500.000
Capital Mínimo Obligatorio	**2.500.000**

S.28.01.01 - Capital Mínimo Obligatorio

7.6 Otra información

S.05.01.02

	En euros
	31/12/2016
	Seguro de gastos médicos
Primas devengadas	
Seguro directo - bruto	33.967.522
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-
Raeaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-
Importe neto	**33.967.522**
Primas Imputadas	
Seguro directo - bruto	33.967.522
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-
Raeaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-
Importe neto	**33.967.522**
Siniestralidad (Siniestros incurridos)	
Seguro directo - bruto	28.620.800
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-
Raeaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-
Importe neto	**28.620.800**
Variación de otras provisiones técnicas	
Seguro directo - bruto	-
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-
Raeaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-
Importe neto	**-**
Gastos técnicos	**3.306.791**
Gastos administrativos	
Importe bruto - Seguro directo	748.499
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	-
Cuota de los reaseguradores	-
Importe neto	**748.499**
Gastos de gestión de inversiones	
Importe bruto - Seguro directo	558
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	-
Cuota de los reaseguradores	-
Importe neto	**558**
Gastos de gestión de siniestros	
Importe bruto - Seguro directo	454.337
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	-
Cuota de los reaseguradores	-
Importe neto	**454.337**
Gastos adquisición	
Importe bruto - Seguro directo	1.492.771
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	-
Cuota de los reaseguradores	-
Importe neto	**1.492.771**
Gastos generales	
Importe bruto - Seguro directo	610.625
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	-
Cuota de los reaseguradores	-
Importe neto	**610.625**

S.05.01.02 - Primas, Siniestros y Gastos por -No Vida

S.05.02.01

	En euros
	31/12/2016
	País de origen
Primas devengadas	
Seguro directo - bruto	33.967.522
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-
Raeaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-
Importe neto	**33.967.522**
Primas Imputadas	
Seguro directo - bruto	33.967.522
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-
Raeaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-
Importe neto	**33.967.522**
Siniestralidad (Siniestros incurridos)	
Seguro directo - bruto	28.620.800
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-
Raeaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-
Importe neto	**28.620.800**
Variación de otras provisiones técnicas	
Seguro directo - bruto	-
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-
Raeaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-
Importe neto	**-**
Gastos incurridos	**454.337**
Otros gastos	**-**
Total gatos	**454.337**

S.05.02.01 - Primas, Siniestros y Gastos por Países